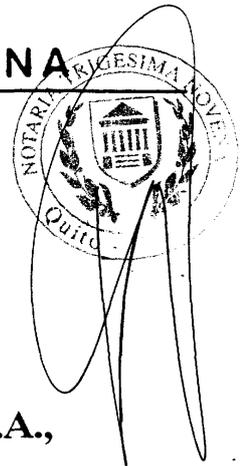




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



FUSION DE COMPAÑÍAS

QUE CELEBRAN:

OCEANADVENTURES S.A., ECOCRUCEROS S.A.,
ENVIROMENTAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: USA \$1840

DI: 7 COPIAS

(LEGT)

ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS
CUARENTA (840)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de abril del año dos mil uno, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: la Compañía OCEANADVENTURES S.A., debidamente representada por su Gente General, señor Edwin Dyer, conforme consta del acta y del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes; la Compañía ECOCRUCEROS S.A., representada por su Gerente General, señor Carlos Rhor, quién está autorizado para el efecto por la Junta

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

General de Accionistas, conforme consta del acta y del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes; la Compañía ENVIROMENTAL S.A. representada por su Gerente General el señor Mauricio Martínez, quién está autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas, conforme consta del acta y del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que a continuación transcribo: Señor Notario: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la presente FUSIÓN DE COMPAÑÍAS que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública las siguientes personas jurídicas: a) La Compañía OCEANADVENTURES S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, debidamente representada por su Gente General, señor Edwin Dyer, quién está autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas, conforme consta del acta y del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. b) La Compañía ECOCRUCEROS



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



06

S.A., con domicilio en Puerto Ayora, Provincia de Galàpagos , debidamente representada por su Gerente General, señor Carlos Rhor, quién está autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas, conforme consta del acta y del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. c) La Compañía ENVIROMENTAL S.A. con domicilio en Puerto Ayora, provincia de Galàpagos, debidamente representada por su Gerente General el señor Mauricio Martínez, quién está autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas, conforme consta del acta y del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) OCEANADVENTURES S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de octubre del mismo año. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el veintiséis de noviembre del mismo año, la compañía eleva su capital social. Mediante escritura pública celebrada el primero de mayo del dos mil otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita el ocho de septiembre del mismo año OCEANADVENTURES S.A. se fusionó con la compañías OCEANVIAJES S.A., como consecuencia de lo

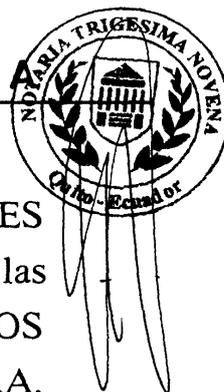
cual aumentó su capital social y reformó sus estatutos. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el dos de enero del año dos mil uno, inscrita el veintisiete de marzo del mismo año la Compañía aumento su capital social y reformó sus estatutos.

b) ECOCRUCEROS S.A. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, provincia de Galàpagos el cinco de octubre del mismo año. c) ENVIROMENTAL S.A. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, el diecisiete de septiembre del mismo año. d) Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Compañías, OCEANADVENTURES S.A., ENVIROMENTAL S.A y ECOCRUCEROS S.A., en sesiones celebradas el día dos de abril del dos mil uno, resolvieron la fusión por absorción de estas compañías siendo la Compañía absorbente OCEANADVENTURES S.A. TERCERA.-

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes a nombre de sus representadas y dando cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Compañías OCEANADVENTURES S.A., ECOCRUCEROS S.A. y ENVIROMENTAL S.A., declaran respectivamente lo



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



siguiente: UNO.- Que la Compañía OCEANADVENTURES S.A, manteniendo su denominación, queda fusionada con las Compañías ENVIROMENTAL S.A. y ECOCRUCEROS S.A., por la absorción que OCEANADVENTURES S.A. hace de las referidas sociedades en los términos constantes en las Actas de Junta General de Accionistas que se agregan al presente instrumento. DOS.- Que como consecuencia de la presente fusión se declaran disueltas en los términos previstos en la Ley de Compañías, las Compañías ENVIROMENTAL S.A. y ECOCRUCEROS S.A. TRES.- Que las Compañías absorbidas transfieren en bloque su patrimonio a la Compañía absorbente OCEANADVENTURES S.A., cuyos activos han sido debidamente valuados por las respectivas Juntas Generales en el caso de ENVIROMENTAL S.A. en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 550.000), y en el caso de ECOCRUCEROS S.A. en la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 900.000). CUATRO.- Que la Compañía OCEANADVENTURES S.A. se hace cargo de pagar el pasivo de las Compañías que absorbe dentro de este proceso de fusión, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dichas compañías, obligándose a cancelar las obligaciones en los mismos términos y condiciones pactados en los respectivos actos, convenios o contratos. CINCO.- Que en razón de la transferencia en bloque de los

Patrimonios de las Compañías absorbidas, es necesario dejar expresa constancia que dentro del referido patrimonio materia de la transferencia en bloque se encuentran las siguientes embarcaciones: Empresa que transfiere (Armador): ECOCRUCEROS S.A. Embarcación: L PJ "Diamant" (DIAMANTE); Matrícula No.: TN-01-081; Número de cubiertas completas: Una; Fecha de construcción: Taiwán mil novecientos setenta y ocho; Eslora total: veintiséis metros cuarenta centímetros; Manga Máxima: seis metros diez centímetros; Calado de carga: dos metros cuarenta centímetros; Puntal total: tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3,44 mts); Franco bordo: 1,04 mts; Tonelaje de registro bruto: 57,32 TM; Tonelaje de registro neto: 28,41 TM; Uso declarado por el Armador: (Público Pasajeros); Número y tipo de máquinas: (01) GADNER; Modelo: BLXB; H.P. R.P.M. 149H.P.; Empresa que transfiere (Armador): ENVIROMENTAL S.A.; Embarcación: L PJ "Rachel III" (RAQUEL III); Matrícula Número: TN-01-082; Número de cubiertas completas: Una; Fecha de construcción: Taiwán mil novecientos ochenta y nueve; Eslora total: veinte metros setenta y dos centímetros (20,72 mts); Manga Máxima: cinco metros dieciocho centímetros (5,18 mts); Calado de carga: tres metros cuarenta y siete centímetros (3,47 mts); Puntal total: cuatro metros treinta y cinco centímetros (4.35 mts); Franco bordo: ochenta y ocho centímetros (0.88 mts); Tonelaje de registro bruto: 61.80 TM; Tonelaje de registro neto: 33.70 TM; Uso declarado por el Armador: (Público



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



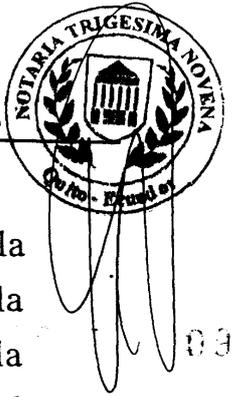
Pasajeros); Número y tipo de máquinas: (02) FORD LEHMAN; Modelo: 2725E; H.P. 135H.P. SEIS.- Que se aumenta el capital suscrito de OCEANADVENTURES S.A. a la suma de \$ 2`499.978 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA en la forma constante en el cuadro anexo al Acta de Junta General de OCEANADVENTURES S.A, de fecha dos de Abril del año dos mil uno, que se agrega. SIETE.- Que se reforma el artículo cinco de los Estatutos de OCEANADVENTURES S.A en los siguientes términos: "Artículo Cinco.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 4`996.276). El capital suscrito y pagado es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$2`499.978) dividido en Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho (2`499.978) acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho (2`499.978) inclusive". OCHO.- Que una vez legalizada la presente fusión, la compañía OCEANADVENTURES S.A. deberá emitir nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un DÓLAR DE LOS

08

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, debiendo ser entregadas a los actuales accionistas de las compañías que se fusionan en las siguientes proporciones: ACCIONISTA NÚMERO DE ACCIONES: Amerindia Inc. Veinticinco mil seiscientos noventa y ocho (25.698). Quasar Náutica Expeditions S.A. Seiscientas ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres (688.293); Proteco-Coasin S.A. Treinta y dos mil ochocientos treinta y nueve (32.839); Mauricio Martínez Ciento veintiocho mil doscientos sesenta y cinco (128.265); Nelson Freile cincuenta y dos mil cuarenta y nueve (52.049); Marcus B. Dod cinco mil setecientos cuarenta y ocho (5.748); Joseph Townsend Veinte mil ochenta y seis (20.086); Pentar Shipping Inc. Un millones quinientos mil (1`500.000); Marcel Rivas Cuarenta y siete mil (47.000); TOTAL DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (2`499.978).- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO. Copias de las Actas de Juntas Generales de Accionistas de las Compañías que se fusionan, de fechas primero de marzo y dos de abril del dos mil uno. DOS. Nombramientos de REPRESENTANTES LEGALES de las Compañías que se fusionan mediante el presente instrumento. TRES. Balances finales de las Compañías ECOCRUCEROS S.A.,ENVIROMENTAL S.A. y OCEANADVENTURES S.A. cerrados al dos de abril del dos mil uno. CUATRO. Patentes de Navegación y Matrículas de las embarcaciones que se transfieren. Agregue usted Señor Notario, las demás



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

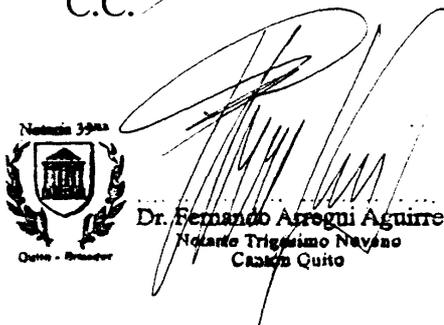


cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Mercedes Polanco de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


EDWIN DYER
C.I.

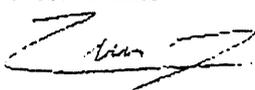

CARLOS RHOR.
C.C.

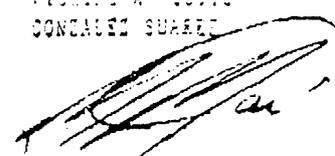

MAURICIO MARTÍNEZ.
C.C.

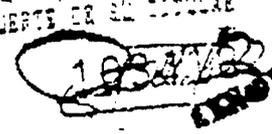

Notario 3982
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cajón Quito

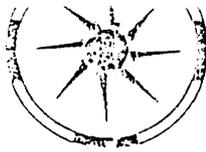
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ECUATORIANA
 CARRERA DE INGENIERIA
 SUPERIOR MILITAR
 ERNESTO MATINEZ
 ELSA FERNANDEZ
 12/08/54
 HASTA MUERTE ER SE DISCULRE


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 REGULA DE CIUDADANIA 170344899-0
 SEOR ZOHANG CARLOS BOKINGO
 02 OCTUBRE 1954
 ESTADOS UNIDOS
 DONCELES SUAREZ



CIUDADANIA 170344899-0
 MARTINEZ FERNANDEZ MARCELO
 30 OCTUBRE 1954
 ESTADOS UNIDOS
 DONCELES SUAREZ



ECUATORIANA
 CARRERA DE INGENIERIA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ERNESTO MATINEZ
 ELSA FERNANDEZ
 12/08-54
 HASTA MUERTE ER SE DISCULRE


OCEANADVENTURES S. A.

Quito, 1 de marzo del 2000

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2383 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 27 MAR 2000

Señor
EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplico informarle que en la sesión de Directorio de la Compañía OCEANADVENTURES S.A., reunida el 7 de febrero del 2000 resolvió designar a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años. En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones que de conformidad con el Estatuto Social vigente le corresponde al cargo referido.

Desearándole éxita en sus funciones, me suscribo de usted.

Aterramente,

Eduardo Díez
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACION: En la fecha y lugar *ut supra* acepto la designación de Gerente General de la Compañía OCEANADVENTURES S.A.

EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE
C.I. 170553117-4

Fecha de Constitución: 30 de septiembre de 1997
Fecha de Inscripción: 21 de octubre de 1997
Notaría Décima Séptima



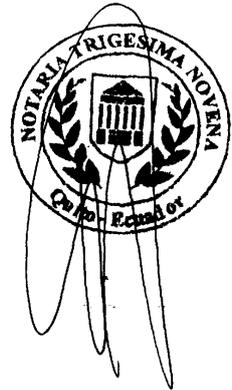
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1513 del Registro de Nombramientos Tomo - 151

Quito, a 23 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ECOCRUCEROS S. A.



Guayaquil, 09 de Abril de 1999

CPCB-IM

Carlos Domingo Rhor Romano
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que en Junta General de Accionistas de la Compañía **ECOCRUCEROS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **Gerente General**, de la misma, por el lapso de **UN AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil el 11 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de Octubre de 1992.

Muy atentamente,


Ing. Mauricio Martinez
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **ECOCRUCEROS S.A.** Según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 09 de Abril de 1999


SR. CPCB-IM CARLOS DOMINGO RHOR ROMANO
CED. CUI # 060121998-3
DIR.: TULCAN 501 Y LUIS VERNAZA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

RAZON: Que el Nombramiento de Gerente General que otorga la Compañía ECOCRUCEROS S.A a favor del señor Carlos Domingo Rhor Romano queda inscrito en el Tomo Seis a folio 364 del Registro Mercantil. Puerto Ayora, 3 de mayo de 1999.

Narciza Zambrano M.
Narciza Zambrano M.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA CRUZ



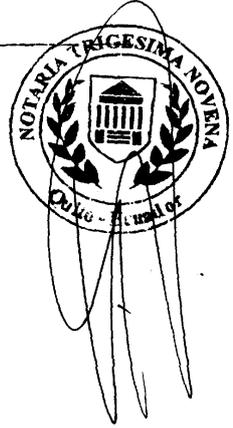
RAZON: Que el nombramiento de Gerente General que antecede otorgado por la Compañía ECOCRUCEROS S.A a favor del señor Carlos Domingo Rhor Romano, es fiel copia del original que reposa en los archivos del Registro Mercantil a mi cargo. Puerto Ayora, 2 de abril de 2001.

Narciza Zambrano M.
Narciza Zambrano M.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA CRUZ



Enviromental

En las Galápagos Ecuador



Guayaquil, 07 de Enero de 1999

Señor Ingeniero
MAURICIO MARTINEZ F.
Ciudad: _

12

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Enviromental S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a usted como Gerente General de la misma, por el lapso de UN AÑO, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extra-judicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía, cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 11 de Septiembre de 1992 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de Octubre del mismo año.

Muy atentamente
ENVIROMENTAL

CPCB Carlos Rhor Romano
Presidente

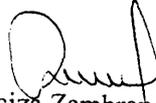
ACEPTO el cargo de Gerente General de la Compañía Enviromental S.A., según nombramiento que antecede.

Ing. Mauricio Martínez Fernández
C.I. 17-0344859-5
Nacionalidad : Ecuatoriana

**REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD**
Cantón Santa Cruz

RAZON: Que el nombramiento de Gerente General que otorga la Compañía ENRIROMENTAL a favor del señor Mauricio Martínez F., queda inscrito en el Tomo Sexto a folios cuatrocientos veinte y dos del Registro Mercantil. Puerto Ayora, veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

~~RAZON:~~ Que el nombramiento de Gerente General que antecede otorgado por la Compañía ENVIROMENTAL S.A. a favor del Ingeniero Mauricio Martínez Fernández, es fiel copia del original que reposa en los archivos del Registro Mercantil a mi cargo. Puerto Ayora, 2 de abril de 2001.



Narciza Zambrano M.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA CRUZ





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ECOCRUCEROS S.A.**

13

En Quito, a primero de Marzo del año 2001, en el local ubicado en la Carlos Montúfar E 15-14 y La Cumbre, a las diez horas, el señor Mauricio Martínez Fernández, quién representa el 100% del capital de la compañía ECOCRUCEROS S.A., se constituye en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

Preside la sesión el señor Mauricio Martínez y actúa como Secretario de la presente Junta el señor Carlos Rhor.

Comprobado el quórum de instalación, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el accionista resuelve constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día.

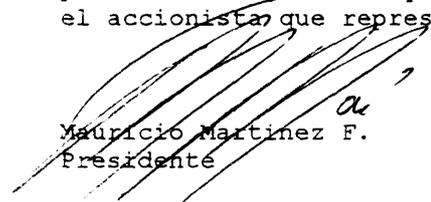
ORDEN DEL DIA :

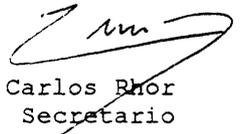
DESIGNACION DE PERITOS PARA EL AVALUO DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA.

El señor Carlos Rhor manifiesta a la Junta la necesidad de designar un perito para que avalúe los activos de la Compañía y pueda así llevarse a cabo el proceso de fusión previsto por la Compañía y necesario para cumplir con los requerimientos de la Ley de Turismo y del Parque Nacional Galápagos.

Escuchada la exposición del señor Carlos Rhor y conscientes de la necesidad de llevar adelante el proceso de fusión de la Compañía con OCEANADVENTURES S.A. y AMBIENTAL S.A., la Junta resuelve por unanimidad DESIGNAR Al señor Angel Fernando Vargas Zuñiga para que realice el avalúo de los activos de la Compañía, a valor de mercado, con sujeción a las normas dictadas para el efecto por la Superintendencia de Compañías, especialmente a las constantes en las Resoluciones Nos 00.Q.ICI 010 , 00.Q.ICI 012 , 00.Q.ICI 013, debiendo presentar el respectivo informe pericial para conocimiento de la Junta General, en el que constará el valor de mercado de dichos activos

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las once horas en esta misma fecha. Firma el accionista que representa el 100% del capital social y el Secretario.


Mauricio Martínez F.
Presidente


Carlos Rhor
Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOCRUCEROS S.A.

En Quito, a los dos días del mes de Abril del año 2001, en el local ubicado en la Carlos Montúfar El5-14 y La Cumbre, a las catorce horas, el señor Mauricio Martínez Fernández, quién representa el 100% del capital de la compañía ECOCRUCEROS S.A., se constituye en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

Preside la sesión el señor Mauricio Martínez y actúa como Secretario de la presente Junta el señor Carlos Rhor.

Comprobado el quórum de instalación, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el accionista resuelve constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA :

- * CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AVALUO DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA, REALIZADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL.
- * RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE ECOCRUCEROS S.A. CON LAS COMPAÑIAS ENVIROMENTAL S.A. Y OCEANADVENTURES S.A. Y ESTABLECER LAS BASES PARA DICHA FUSION.

El Presidente de la sesión, declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas y se entra a tratar el Orden del Día.

Toma la palabra el señor Mauricio Martínez quien expone que de las conversaciones que ha venido manteniendo con las Compañías ENVIROMENTAL S.A. y OCEANADVENTURES S.A. se ha determinado la necesidad de fusionar las TRES Compañías con el fin de optimizar sus recursos y cumplir con las disposiciones del Parque Nacional Galápagos, razón por la cual solicita a los señores accionistas un pronunciamiento sobre este asunto

Luego de largas deliberaciones, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ECOCRUCEROS S.A. por unanimidad, resuelve lo siguiente :

- 1.- Aprobar el avalúo a valor de mercado de los activos de la Compañía realizado por el perito designado por la Junta general.
- 2.- Aprobar la fusión que resultará de la absorción de ECOCRUCEROS S.A Y ENVIROMENTAL S.A. por OCEANADVENTURES S.A. en los términos constantes en la presente acta.
- 3.- Aprobar los balances finales previos a la fusión arriba indicada.
- 4.- Declarar disuelta la Compañía ECOCRUCEROS S.A. a efectos de que proceda la fusión antes acordada, en los términos previstos en la Ley de Compañías
- 5.- Traspasar en bloque el patrimonio social de ECOCRUCEROS S.A. (ABSORBIDA) a la Compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE), dentro del cual se encuentran los siguientes activos y pasivos:



5.1.- Del ACTIVO: El Yate Diamante, con sus equipos, aparejos, permisos operacionales y accesorios que le son propios, bienes que se transfieren al valor del mercado y que han sido valuados por el Perito designado por la Junta General en la suma de novecientos mil dólares conforme consta del informe se agrega y ha sido aprobado en la presente Junta.

5.2.- Del PASIVO: Las cuentas que se especifican en el balance que igualmente se agrega y que ha sido debidamente aprobado por la Junta General en la presente reunión.

- 6.- Que la compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) continuará su actividad con sujeción al Estatuto social que actualmente la rige, REFORMÁNDOSE únicamente su artículo 5 en los siguientes términos:

"Artículo Cinco.- CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de \$4'996.276 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El capital suscrito y pagado es de \$2'499.978 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en 2'499.978 acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, numeradas del 000001 al 2'499.978 inclusive."

- 7.- Que una vez legalizada la fusión de las mencionadas Compañías el accionista de ECOCRUCEROS S.A. recibirá acciones de la Compañía absorbente por un valor proporcional a las acciones que actualmente tiene en ECOCRUCEROS S.A., puesto que está de acuerdo con la fusión .
- 8.- Que la diferencia que existe entre el valor en Libros y el Valor de Mercado de los bienes que se transfieren por efectos de la fusión se asentará en la cuenta Reserva por Valuación.
- 9.- Autorizar al representante legal de la Compañía señor Carlos Rhor Romano para que en unión del Representante Legal de las demás Compañías que se fusionan otorgue la respectiva escritura pública contentiva de la fusión por absorción autorizada en esta Junta; debiendo para el efecto actuar, por decisión unánime de la Junta, en funciones prorrogadas hasta la conclusión de este trámite.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las dieciseis horas en esta misma fecha. Firma el accionista que representa el 100% del capital social y el Secretario

Mauricio Martínez

Carlos Rhor

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCEANADVENTURES S.A.

En Quito, a los dos días del mes de Abril del año 2001, en el local ubicado en Carlos Montúfar E 15-14 y La Cumbre a las 18 horas, se reúnen ,las siguientes personas Señores: Maria Elena Calderón en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A., Eduardo Diez en representación de las Compañías AMERINDIA INC y PENTAR SHIPPING INC, Benjamín Dod, en su calidad de Representante legal de PROTECO-COASIN S.A., Mauricio Martínez Fernández, Marcus B. Dod , Joseph Townsend, representado por la señora Dolores Gangotena de Diez, según consta en la carta poder que se adjunta a la presente acta, Marcel Rivas, y Nelson Freile Darquea por sus propios derechos, accionistas de la Compañía OCEANADVENTURES S.A..

Preside la sesión el señor Eduardo Diez y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la Compañía, señor Edwin Dyer.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas es decir constatar que existe el quórum necesario para la celebración de la presente. Junta. El Secretario forma el expediente del que se habla en dicho Reglamento, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía que es de 2.498.138 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Comprobado el quórum de instalación, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DIA : RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION CON LAS COMPAÑIAS ENVIROMENTAL S.A. Y ECOCRUCEROS S.A. Y ESTABLECER LAS BASES PARA DICHA FUSION.

El Presidente de la sesión, declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas y se pasa a tratar el Orden del Día.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien expone a la Junta que en esta fecha las compañías ECOCRUCEROS S.A. Y ENVIROMENTAL S.A.. han acordado en forma unánime su disolución a efectos de fusionarse con la compañía OCEANADVENTURES S.A., conforme consta de las Actas de Junta General de Socios de dichas compañías, que pone a consideración de los señores accionistas, en las cuales consta además la decisión de traspasar en bloque el patrimonio social de las compañías absorbidas, esto es de ECOCRUCEROS S.A. Y ENVIROMENTAL S.A. y que en consecuencia, de acordarse la fusión OCEANADVENTURES S.A. asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas.

Manifiesta además que las decisiones adoptadas por la compañía ECOCRUCEROS S.A. Y ENVIROMENTAL S.A. . se ajustan a lo previsto en la Ley de Compañías y a las conversaciones que han venido manteniendo con las dos compañías, razón por la cual solicita a la Junta General se pronuncie respecto a la fusión y a la reforma del contrato social.

Luego de largas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCEANADVENTURES S.A. por unanimidad, resuelve lo siguiente :

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a small signature, a signature that appears to be 'CUBB', a signature that looks like 'H', a signature that looks like 'JCC', a signature that looks like 'E', and a signature that looks like 'A'. There are also some scribbles and marks around these signatures.



- 1.- Aprobar la fusión que resultará de la absorción de ECOCRUCEROS S.A. ENVIRONMENTAL S.A., por OCEANADVENTURES S.A.;
- 2.- Aprobar las bases de la fusión, que constan a continuación, bajo la responsabilidad de los socios de las compañías absorbidas, en lo referente al valor señalado a los bienes sociales de ECOCRUCEROS S.A. Y ENVIRONMENTAL S.A. constantes en los balances que se deberán adjuntar a la escritura pública de fusión, frente a la compañía absorbente OCEANADVENTURES S.A.
- 3.- Aprobar los balances cortados a la presente fecha de OCEANADVENTURES S.A. y de las Compañías absorbidas, así como el balance consolidado que se agregarán a la escritura pública de fusión.
- 4.- Aprobar el avalúo a valor de mercado de los activos de las compañías absorbidas.
- 5.- Dejar constancia de que OCEANADVENTURES S.A. se fusiona con sus activos a valor presente.-
- 6.- Aceptar el traspaso en bloque de los patrimonios de las compañías absorbidas a la Compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) y hacerse cargo de pagar sus pasivos asumiendo las obligaciones propias de un liquidador.
- 7.- Aumentar el capital suscrito a la suma de 2.499.978 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Aumento de capital pagado en la forma constante en el cuadro que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente acta.
- 8.- Que la compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) continuará su actividad con sujeción al estatuto social que actualmente la rige, REFORMÁNDOSE únicamente su artículo 5 en los siguientes términos:

"Artículo Cinco.- CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de \$4'996.276 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El capital suscrito y pagado es de \$2'499.978 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en 2'499.978 acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, numeradas del 000001 al 2'499.978 inclusive."
- 9.- Emitir 1840 nuevas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que serán entregadas a los accionistas de las Compañías absorbidas de conformidad con el cuadro que se agrega.
- 10.- Que la diferencia que existe entre el valor en Libros y el Valor de Mercado de los bienes que se transfieren por efectos de la fusión se asentará en la cuenta Reserva por Valuación.
- 11.- Autorizar al Gerente general y Representante Legal para que , otorgue en unión de los Representantes Legales de las compañías ABSORBIDAS la respectiva escritura pública contentiva de la fusión por absorción aprobada en esta Junta.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de

los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. .La presente sesión se da por concluida a las veinte y un horas en esta misma fecha.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía

Eduardo Diez
Presidente

María Elena Calderón
Quasar Nautica Expeditions S.A.

Amerindia Inc.

Benjamin Dod
Proteco-Coasin S.A.

Mauricio Martínez

Marcus B. Dod

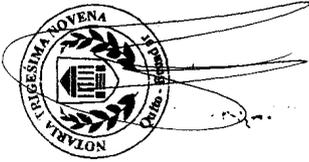
Joseph Townsend

Nelson Freile

Pentar Shipping Inc.

Marcel Rivas

Edwin Dyer A.
Secretario



SOCIOS	CAPITAL ECOCRUCEROS	CAPITAL ENVIRONMENTAL	CAPITAL OCEANADVENTURES	AUMENTO DE CAPITAL OCEANADVENTURES POR FUSIÓN	CAPITAL TOTAL OCEANADVENTURES Luego de Fusión	Número de Acciones de de \$ 1 U.S.
Amerindia Inc.			25698		25698	25698 ✓
Quasar Náutica Expeditions S.A.			688293		688.293	688.293 ✓
Proteco - Coasín S.A.			32.839		32.839	32.839 ✓
Mauricio Martínez Fernández	640	1.200	126425	1.840	128.265	128.265 ✓
Nelson Freije Darquea			52049		52.049	52.049 ✓
Marcus B. Dod			5748		5.748	5.748 ✓
Joseph Townsend			20086		20.086	20.086 ✓
Pentlar Shipping Inc.			1500000		1.500.000	1.500.000 ✓
Marcel Rivas	640	1.200	47000		47000	47000 ✓
	640	1.200	2.498.138	1.840	2.499.978	2.499.978 ✓

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENVIROMENTAL S.A.

En Quito, a los dos días del mes de Abril del año 2001, en el local ubicado en la Carlos Montúfar E15-14 y La Cumbre, a las diez horas, el señor Mauricio Martínez Fernández, quien representa el 100% del capital de la compañía ENVIROMENTAL S.A., se constituye en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías:

Preside la sesión el señor Gonzalo Fernández y actúa como Secretario de la misma el señor Mauricio Martínez.

Comprobado el quórum de instalación, de conformidad con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el accionista resuelve constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA :

- * CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AVALUO DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA, REALIZADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL.
- * RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE ENVIROMENTAL S.A. CON LAS COMPAÑIAS ECOCRUCEROS S.A. Y OCEANADVENTURES S.A. Y ESTABLECER LAS BASES PARA DICHA FUSION.

El Presidente de la sesión, declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas y se entra a tratar el Orden del Dia.

Toma la palabra el señor Mauricio Martínez quien expone que de las conversaciones que ha venido manteniendo con las Compañías ECOCRUCEROS S.A. y OCEANADVENTURES S.A. se ha determinado la necesidad de fusionar las TRES Compañías con el fin de optimizar sus recursos y cumplir con las disposiciones del Parque Nacional Galápagos, razón por la cual solicita a los señores accionistas un pronunciamiento sobre este asunto

Luego de largas deliberaciones, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ENVIROMENTAL S.A. por unanimidad, resuelve lo siguiente :

- 1.- Aprobar el avalúo a valor de mercado de los activos de la Compañía realizado por el perito designado por la Junta general.
- 2.- Aprobar la fusión que resultará de la absorción de ENVIROMENTAL S.A Y ECOCRUCEROS S.A. por OCEANADVENTURES S.A. en los términos previstos en la presente acta.
- 3.- Aprobar los balances finales previos a la fusión arriba indicada.
- 4.- Declarar disuelta la Compañía ENVIROMENTAL S.A. a efectos de que proceda la fusión antes acordada, en los términos previstos en la Ley de Compañías
- 5.- Traspasar en bloque el patrimonio social de ENVIROMENTAL S.A. (ABSORBIDA) a la Compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE), dentro del cual se encuentran los siguientes activos y pasivos:



5.1.- Del ACTIVO: El Yate Raquel III, con sus equipos, aparejos, mártines, permisos operacionales y accesorios que le son propios, bienes que transfieren al valor del mercado y que han sido avaluados por el Perú designado por la Junta General en la suma de quinientos cincuenta mil dólares conforme consta del informe se agrega y que ha sido aprobado en la presente Junta.

5.2.- Del PASIVO: Las cuentas que se especifican en el balance que igualmente se agrega y que ha sido debidamente aprobado por la Junta General en la presente reunión.

6.- Que la compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) continuará su actividad con sujeción al Estatuto social que actualmente la rige, REFORMANDOSE únicamente su artículo 5 en los siguientes términos:

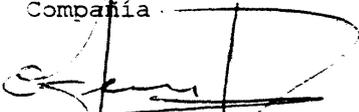
"Artículo Cinco.- CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de \$4'996.276 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El capital suscrito y pagado es de \$2'499.978 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en 2'499.978 acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, numeradas del 000001 al 2'499.978 inclusive."

7.- Que una vez legalizada la fusión de las mencionadas Compañías el accionista de ENVIROMENTAL S.A. recibirá acciones de la Compañía absorbente por un valor proporcional a las acciones que actualmente tiene en ENVIROMENTAL S.A., puesto que está de acuerdo con la fusión .

8.- Que la diferencia que existe entre el valor en Libros y el Valor de Mercado de los bienes que se transfieren por efectos de la fusión se asentará en la cuenta Reserva por Valuación.

9.- Autorizar al representante legal de la Compañía señor Mauricio Martínez Fernández para que en unión del Representante Legal de las demás Compañías que se fusionan , otorgue la respectiva escritura pública contentiva de la fusión por absorción autorizada en esta Junta; debiendo para el efecto actuar por decisión unánime de la Junta en funciones prorrogadas hasta la conclusión de este trámite.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las trece horas en esta misma fecha. Firma el accionista que representa el 100% del capital social y el Presidente de la Compañía.


Gonzalo Fernández
Presidente


Mauricio Martínez
Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENVIROMENTAL S.A.

En Quito, a primero de Marzo del año 2001, en el local ubicado en la Carlos Montúfar E 15-14 y La Cumbre, a las catorce horas, el señor Mauricio Martínez Fernández, quien representa el 100% del capital de la compañía ENVIROMENTAL S.A., se constituye en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

Preside la sesión el señor Gonzalo Fernández y actúa como Secretario de la misma el señor Mauricio Martínez.

Comprobado el quórum de instalación, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el accionista resuelve constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día.

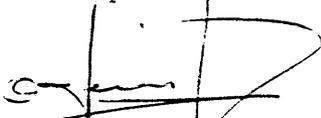
ORDEN DEL DIA :

DESIGNACION DE PERITOS PARA EL AVALUO DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA.

El señor Gonzalo Fernández manifiesta a la Junta la necesidad de designar un perito para que avalúe los activos de la Compañía y pueda así llevarse a cabo el proceso de fusión previsto por la Compañía y necesario para cumplir con los requerimientos de la Ley de Turismo y del Parque Nacional Galápagos.

Escuchada la exposición del señor Gonzalo Fernández y conscientes de la necesidad de llevar adelante el proceso de fusión de la Compañía con OCEANADVENTURES S.A. y ENVIROMENTAL S.A., la Junta resuelve por unanimidad DESIGNAR al señor Angel Fernando Vargas Zuñiga para que realice el avalúo de los activos de la Compañía, a valor de mercado, con sujeción a las normas dictadas para el efecto por la Superintendencia de Compañías, especialmente a las constantes en las Resoluciones Nos 00.Q.ICI 010, 00.Q.ICI 012, 00.Q.ICI 013, debiendo presentar el respectivo informe pericial para conocimiento de la Junta General, en el que constará el valor de mercado de dichos activos

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las dieciséis horas en esta misma fecha. Firma el accionista que representa el 100% del capital social y el Presidente de la Compañía.


Gonzalo Fernández
Presidente


Mauricio Martínez
Secretario

PATENTE DE NAVEGACION

Nº 4206



18

En uso de la facultad que le confiere el Decreto Ejecutivo Nº 315, de 22 de Marzo de 1974, Publicado en el Registro Oficial Nº 524, del 19 de Abril de mismo año, el Señor Ministro de Defensa Nacional, mediante acuerdo Nº 334 de 20 de ABRIL de 1993, ha concedido PATENTE DE NAVEGACION a la nave VELERO "RACHEL III", debiendo en consecuencia procederse a su legalización ante el señor Gobernador de la Provincia de GUAYAS, conforme lo dispone el Artículo 23, del Reglamento de Trámites de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral y Capitanías del Puerto de la República, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nº 2145, del 17 de Diciembre de 1959 y publicado en el Registro Oficial Nº 232, el 22 de Abril de 1964.

LA PATENTE DE NAVEGACION le confiere a la nave VELERO "RACHEL III" el derecho a usar el Pabellón Nacional y al libre tráfico en todas las aguas para las que está capacitada para navegar, respetando las Leyes y reglamentos del País y de los países amigos cuando navegare en sus aguas

La nave indicada se registrará en la capitanía del Puerto de PUERTO AYORA, con los siguientes datos, características y especificaciones

ARMADOR: ENVIROMENTAL S.A.

FECHA DE CONSTRUCCION TAIWAN, 1989

NOMBRE DE/LOS CONSTRUCTOR/ES: FORMOSA BOAT BUILDING CO.

Nº DE CUBIERTAS COMPLETAS: UNA

ESLORA TOTAL: 20,72 m.

MANGA MAXIMA: 5,18 m.

CALADO DE CARGA: 3,47 m.

PUNTAL TOTAL: 4,35 m.

FRANCO BORDO: 0,88 m.

00

TONELAJE DE REGISTRO BRUTO: 61,80 T.M.

TONELAJE DE REGISTRO NETO: 33,70 T.M.

USO DECLARADO POR EL ARMADOR: PUBLICO

MAQUINAS PRINCIPALES: 2 FORD LEHMAN

MODELO: NO INDICA No 2725E

R. P. 135 HP c/u R. P. M. 2600

COMBUSTIBLE QUE USA: DIESEL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE *[Signature]* POR

ing. Edgar J. *[Signature]*
Secretario General de la Gobernación

EN GUAYAQUIL a los TRES días del mes DE

MAYO de 1993

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL.- Guayaquil,

06 de 19 93 - Queda registrado al folio No 2016

del libro respectivo.



EL DIRECTOR

Cristóbal MONCAYO Martínez
Contralmirante
Director General de la Marina Mercante

Captania del Puerto de PUERTO AYORA a 13 de JUNIO

de 19 93 - Queda registrado al folio No 2015 del libro respectivo.

EL CAPITAN DEL PUERTO

[Signature]
Contralmirante de Marina Mercante



EL AYUDANTE

[Signature]
SARGENTO. NO.
AYUDANTE DE CAPITANIA
Rodríguez B. RICO Morano



[Handwritten signature]



DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL
MATRICULA DE TRAFICO EN AGUAS INTERIORES

Nº 074858

Nº 2-001

EL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL, concede la presente MATRICULA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 123, Sección III, Título IV, del Código de Policía Marítima, a la nave cuyas características se detallan a continuación, y la autoriza para navegar bajo bandera ecuatoriana en aguas territoriales, al amparo de las leyes de la República del Ecuador.



El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su cancelación y/o sustitución cuando la nave sea modificada en cualquier de estos datos o características.

NOMBRE DE LA NAVE M/V "DIAMANT"	MATRICULA No. TA-01-081
PROPIETARIO ECOCRUCEROS S.A	DOMICILIO PUERTO AYORA

DATOS Y CARACTERISTICAS GENERALES

NOMBRE ANTERIOR X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X PUERTO DE REGISTRO PUERTO AYORA
 FECHA DE AVALUO 24 DICIEMBRE-1.998 SERVICIO QUE PRESTA PASAJEROS DE CRUCERO
 CONSTRUCTOR FONGKUD SHIPBUILDING CO. MATERIAL / CONSTRUCC. FIBRA DE VIDRIO
 ESLORA TOTAL 26,40 MTS TON. REG. BRUTO 37,32 TM
 MANGA 6,10 MTS TON. GEG. NETO 28,41 TM
 PUNTUAL 3,14 MTS

No. Y TIPO DE MAQUINA (s) (01) CADLER BLXB 149 H.P.
 ESTACIONAR (s) (marca) (modelo/serie) (potencia)

No. Y TIPO DE MOTOR (s) FUERA DE BORDA (marca) (modelo/serie) (potencia)

CABEZOTE (número alto relieve) PATA (número alto relieve)

FECHA CONSTRUC TAIWAN 1.978
 EXPEDIDO EL 05-ENE-2001 EN PUERTO AYORA

EXPEDIDO POR RENOVACION
CANCELADO

FECHA 05 ENE 2001 19.....
 SELLADO Y FIRMADO POR LA AUTORIDAD MARITIMA



JULIO CASPERA Ron
 CAPITAN DE CORBETA-1ª SU
 CAPITAN DE PUERTO



1 - 2 - 2001

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

18 MAR 1998

PATENTE DE NAVEGACION



21

En uso de la facultad que le confiere el Art. No. 16 del Reglamento a la Actividad Marítima, la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral concede PATENTE DE NAVEGACION para la nave "DIAMANT"

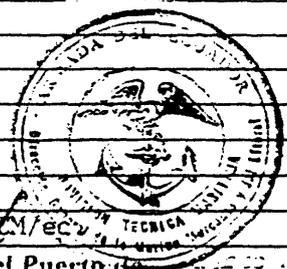
La PATENTE DE NAVEGACION le confiere a la indicada nave el derecho a enarbolar el Pabellón Ecuatoriano y al libre tráfico en todas las aguas para las que esta capacitada para navegar, respetando las Leyes y Reglamentos del País y de los países amigos cuando navegare en sus aguas.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA NAVE:

ARMADOR:	ECOCRUCEROS S.A.
FECHA DE CONSTRUCCION:	TAIWAN - 1978
NOMBRE DE/LOS CONSTRUCTORES:	FONG KUO SHIPBUILDING CO.
No. DE CUBIERTAS COMPLETAS:	UNA
ESLORA TOTAL:	25,40 m.
MANGA MAXIMA:	6,10 m.
CALADO DE CARGA:	2,40 m.
PUNTAL TOTAL:	3,44 m.
FRANCO BORDO:	1,04 m.
TONELAJE DE REGISTRO BRUTO:	57,32
TONELAJE DE REGISTRO NETO:	28,41
USO/SERVICIO/TRAFFICO:	PUBLICO/PASAJEROS DE CRUCERO/CABOTAJE NACIONAL
PROPULSION:	MECANICA
MAQUINAS/MODELO/HP:	01 GARDNER/BLXB/149

La Patente de Navegación tiene el carácter permanente, sin embargo deberá renovarse cuando la nave cambie de armador, de nombre, de puerto de registro y / o sus características técnicas - básicas.

Dado en la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, en Guayaquil a los 07 días del mes de MAYO de 1997 - Queda registrado al folio No. 2749 del libro respectivo.



EL DIRECTOR
Fernando DONOSO Merca
CONTRALIBRANTE

Capitanía del Puerto de ... a los ... días del mes de ... de 19... - Queda registrada al folio No. ... del libro respectivo.

EL CAPITAN DEL PUERTO

EL AYUDANTE



NOTARÍA TERCERA DE QUITO

En apuro de...

fotocopia...

el original...

en: 1 ejemplar

Quito a: - 2 de APR 2001

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BALANCE GENERAL
AL 2 de Abril del 2001
(Expresado en dólares)

OCEAN
ADVENTURES
S.A.

ENVI
ROMENTAL
S.A.

ECO
CRUCEROS
S.A.

ELIMINACIONES

BALANCE
GENERAL
FUSIONADO



ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Caja y Bancos	2,640.24	0.00	0.00			2,640.24
Cuentas por cobrar						
Cuentas por Cobrar (Inversiones)	0.00	320,000.00	320,000.00		640,000.00	0.00
Deudores Varios	657,758.35	0.00	0.00			657,758.35
Otras cuentas por cobrar	579.84	0.00	0.00			579.84
Total Cuentas por Cobrar	658,338.19	320,000.00	320,000.00	0.00	640,000.00	658,338.19
Gastos pagados por anticipado						
Seguros	66,805.98	0.00	0.00			66,805.98
Total Gastos prepagados	66,805.98	0.00	0.00	0.00	0.00	66,805.98
Inventarios	1,409.38	0.00	0.00			1,409.38
Cargos Diferidos						
Patente de Funcionamiento	324,000.00	0.00	0.00			324,000.00
Patente de Funcionamiento	320,000.00	0.00	0.00			320,000.00
Patente de Funcionamiento	320,000.00	0.00	0.00			320,000.00
Preprovisiones	969,699.77	0.00	0.00			969,699.77
Perdidas	0.00	5,274.18	9,612.08			14,886.26
Pérdida en Cambios	2,089,628.54	0.00	0.00			2,089,628.54
(-) Amortización acumulada	-269,642.64	0.00	0.00			-269,642.64
Total Cargos Diferidos	3,753,685.67	5,274.18	9,612.08	0.00	0.00	3,768,571.93

ACTIVOS FIJOS

Yates	6,916,945.27	476,893.12	506,359.87			7,900,198.26
Equipo de Oficina	5,730.50	0.00	0.00			5,730.50
Muebles y Enseres	20,842.31	176.67	0.00			21,018.98
Equipo de Computacion	2,515.01	0.00	0.00			2,515.01
Maquinaria y Equipo	614,939.83	0.00	0.00			614,939.83
Herramientas y A. Menores	8,329.54	0.00	0.00			8,329.54
Embarcaciones Menores	15,737.53	0.00	0.00			15,737.53
Antes	2,626.91	0.00	0.00			2,626.91
Activos en Tránsito	346.32	0.00	0.00			346.32
Activos en Proceso	312,900.00	0.00	0.00			312,900.00
Anticipo para compras yates	1,120,000.00	0.00	0.00	240,000.00	1,360,000.00	0.00
(-) Depreciación Acumulada	-113,870.27	-114,844.25	-117,962.14			-346,676.66
Total Activos Fijos	8,907,242.96	362,225.54	388,397.73	240,000.00	1,360,000.00	8,529,866.22

Otros activos corrientes

Otros Activos	5,213.78	0.00	0.00			5,213.78
Total Otros Activos	5,213.78	0.00	0.00	0.00	0.00	5,213.78

TOTAL ACTIVOS

13,396,336.19	687,498.72	728,008.81	240,000.00	2,000,000.00	13,042,845.72
----------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------	----------------------

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

Proveedores	150,172.55	0.00	0.00			150,172.55
Acreedores Varios	1,401.78	0.00	0.00			1,401.78
Compañías Reaseguradoras	2,474,720.47	0.00	0.00			2,474,720.47
Proveedores sociales	70,491.84	0.00	548.46			71,040.30
Impuestos por pagar	6,263.06	0.00	0.00			6,263.06
Préstamos de accionistas y terceros	2,336,831.47	0.00	0.00			2,336,831.47
Obligaciones Bancarias	1,796,642.44	0.00	0.00			1,796,642.44
Obligaciones Bancarias	0.00	549,743.88	810,256.20	-1,369,000.00		0.00
Otras cuentas por pagar	299,022.78	0.00	0.00			299,022.78
TOTAL PASIVO CORRIENTE	7,136,546.38	549,743.88	810,804.66	-1,369,000.00	0.00	7,136,894.86

PASIVO A LARGO PLAZO

Préstamos Accionistas	100,000.00	0.00	0.00			100,000.00
Préstamos de Terceros	423,175.06	0.00	0.00			423,175.06
Otros CuPagar	44,698.10	0.00	0.00			44,698.10
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	567,873.16	0.00	0.00	0.00	0.00	567,873.16

TOTAL PASIVOS

7,704,419.54	549,743.88	810,804.66	-1,369,000.00	0.00	7,704,419.54
---------------------	-------------------	-------------------	----------------------	-------------	---------------------

PATRIMONIO

Capital Social	2,499,138.00	1,200.00	640.00			2,499,978.00
Capital Adicional	3,088,444.97	234,096.44	236,902.75			3,559,414.16
Aporte Futuras Capitalizaciones	444,801.32	0.00	0.00	-640,000.00	-240,000.00	44,801.32
Reservas por valoración	769,246.13	86.22	130.40			769,462.75
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	-1,009,284.08	-97,596.74	-328,468.00			-1,435,348.82
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	-99,449.70	0.00	0.00			-99,449.70
TOTAL PATRIMONIO	5,684,916.64	137,735.92	-90,734.85	-640,000.00	-240,000.00	5,334,877.71

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

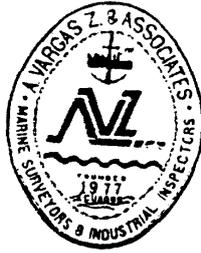
13,396,336.19	687,498.72	728,008.81	-2,000,000.00	-240,000.00	13,042,845.72
----------------------	-------------------	-------------------	----------------------	--------------------	----------------------

SR. EDUARDO DIEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
OCEANADVENTURES S.A.

SR. MAURICIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
ENVIRONMENTAL S.A.

SR. CARLOS RHOR ROMANO
GERENTE GENERAL
ECOCRUCEROS S.A.

SR. GEOVANNY ORQUEZA
CONTADOR GENERAL
Reg. Nac. No. 034352



SURVEY REPORT
INSPECCION Y AVALUO
DE CASCO Y MAQUINARIA



Ref.: M/V. "DIAMANT"

No. AVZ-0127/2001

ISSUED BY

A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES
MARINE SURVEYORS & INDUSTRIAL INSPECTORS

P. O. Box: 09.06.2129

Telex: (04) 2778 Varaso - ED

Fax: 593-4-889229

Phone: 387022 - 382625 - 888642

Guayaquil - Ecuador

Member of International Institute of Marine Surveyors

P. O. Box 09.06.2129
Phone: 387022 - 386370
Fax: 593-4-889229
avargasz@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador



A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES
MARINE SURVEYORS & INDUSTRIAL INSPECTORS
(INSPECTORES Y AVALUADORES MARITIMOS E INDUSTRIALES)

INFORME No. AVZ-0127/2001

Guayaquil, 30 de Marzo de 2001
Ref: M/V. "DIAMANT"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA

Non-Exclusive Members of:
- Panama Canal Authority (Panama)
- Brasil Salvage S.A. (Brazil)
- Comisariado Escorial, Maquino S. A. (Spain)
- Vanuatu Maritime Services Limited
- Belize G.S.I.

23

INFORME DE INSPECCION Y AVALUO

El suscrito Inspector del Grupo A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES (Marine Surveyors & Industrial Inspectors) a solicitud de:

QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS

CERTIFICA haber procedido, el día 28 de Marzo del 2001, a visitar el Motovelero de pasajeros "DIAMANT", el cual se encontraba a flote y fondeado en la rada de Puerto Ayora - Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos, con el propósito de realizar una Inspección y Avalúo de Casco y Maquinaria.

1. PERSONAS PRESENTES

- Cap. Washington Ramírez, Capitán del Moto-velero.
- Sr. Jorge Villamar, Maquinista del Moto-velero.
- Ing. Angel Vargas, de A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES.
- Tec. César Salazar, de A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES.

2. ALCANCE DE LA INSPECCION Y AVALUO

Esta Inspección y Avalúo han sido requeridos por QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS, con el fin de verificar las condiciones generales en que se encontraba el M/V. "DIAMANT", así como también para establecer su Avalúo Comercial Actual.

Associate Members: Cámara Marítima del Ecuador - Institute of Marine Engineers (London)
International Institute of Marine Surveyors (London) - American Society of Appraisers/Sociedad Americana de Avaluadores - (USA)



3. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EMBARCACION

- Nombre : M/V "DIAMANT"
- Armador : ECOCRUCEROS S.A.
- Bandera : Ecuatoriana
- Lugar de Construcción : TAIWAN.
- Año de Construcción : 1978
- Puerto de Registro : Puerto Ayora
- Matrícula : TN-01-0581
- Tipo de Embarcación : Motovelero de Pasajeros
- Tonelaje de Registro Bruto : 81,90
- Tonelaje de Registro Neto : 34,40
- Eslora : 26,40 m
- Manga : 6,10 m.
- Puntal : 3,44 m.
- Material del Casco : Fibra de vidrio
- Número de cubiertas : Una (1)
- Acomodación : 12 pasajeros
6 tripulantes
- Servicio que Presta : Cruceros de Pasajeros
- Velocidad de servicio : 8 nudos
- Zona de Navegación : Islas Galápagos





4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL MOTOR PRINCIPAL

- Marca : GARDNER
- Modelo : 8LXB
- Serie : 229086
- Potencia : 140 HP
- Velocidad Nominal : 1800 R.P.M.
- Número de Cilindros : 8 en línea
- Tipo de Control del Motor : Remoto desde Puente de Gobierno
- Combustible : Diesel
- Tipo de escape : Húmedo

Reductor/Reversible

- Marca : TWIN DISC
- Modelo : MG 509
- Serie : SE9926
- Relación de reducción : 2.95:1

5. MAQUINARIA AUXILIAR

MOTO-GENERADOR N° 1 (Babor)

Motor

- Marca : TOYOTA
- Modelo : No indicado
- Serie : 0033411
- Número de cilindros : 4 en línea
- Arranque : Eléctrico

Generador

- Marca : NORTHERNLIGHT
- Modelo : M30C-30M
- Serie : 96429908
- Potencia : 30 Kw
- Velocidad Nominal : 1800 R.P.M.
- Tensión : 120/240 V.
- Frecuencia : 60 Hz.





MOTO-GENERADOR N° 2 (Estribor)

Motor

- Marca : JOHN DEERE
- Modelo : 1258F
- Serie : T0403D571735
- Número de cilindros : 4 en línea
- Arranque : Eléctrico

Generador

- Marca : MAGNA PLUS MARATHON ELECTRIC
- Modelo : 361PSL1600
- Serie : LM-227055-0198
- Potencia : 40 Kw
- Velocidad Nominal : 1800 R.P.M.
- Tensión : 240 V.
- Frecuencia : 60 Hz.

- Cuatro (4) bombas de achique, eléctricas de 24 V., marca RULE 2500, de 1" de diámetro de succión y descarga cada una.
- Una (1) bomba de agua de mar, para servicios generales, marca OVERDORPER PUMP, de 1" de diámetro de succión y descarga, impulsada por un motor eléctrico de 110 voltios, marca DAYTON, modelo, 6K580C, de ½ HP. de potencia.
- Una (1) bomba de agua de mar, contraincendio, tipo portátil, marca HANDBILLY, de 2" de diámetro de succión y descarga, impulsada por un motor a gasolina de un cilindro.
- Una (1) bomba de agua de mar, para baños, marca TEEL, modelo 2P899A, de 1" de diámetro de succión y descarga, impulsada por un motor eléctrico de características no mencionadas y provista de dos tanques de presión.
- Una (1) bomba de agua dulce , para enfriamiento de los compresores del sistema acondicionador de aire, marca TAYLORMADE, modelo PML250, serie N° H990179, de 1" de diámetro de succión y descarga, impulsada por un motor eléctrico de 110 voltios, marca DAYTON, modelo, 6K580C, de ½ HP. de potencia.
- Una (1) bomba de agua de mar , para los compresores del sistema acondicionador de aire, de 2" de diámetro de succión y 1½" de diámetro de descarga, impulsada por un motor eléctrico marca DAYTON de características no indicadas.





25

- Nueve (9) unidades acondicionadores de aire (Fan coils units), marca AIR SYSTEM, ubicados uno en cada cabina, provistos de un regulador de temperatura, ubicados seis (6) en cabinas de pasajeros de 7000 B.T.U. c/u, uno (1) para las cabinas de tripulantes de 7000 B.T.U. y dos (2) en el salón/comedor de 16000 B.T.U. cada uno.
- Una (1) desalinizadora marca WATER MARKERS, modelo WMS-1200/1500, con una capacidad de 240 galones diarios, equipada con una bomba TEEL, de 1" de diámetro de succión y descarga, impulsada por un motor eléctrico de características no mencionadas.
- Cuatro (4) compresores frigoríficos para el sistema de aire acondicionado, marcas TECHNICOLD; tres (3) de 16.000 B.T.U. y uno (1) de 24.000 B.T.U.
- Un (1) compresor de aire SPEED AIR, modelo 57032-1, impulsada por un motor eléctrico marca GENERAL ELECTRIC, de 110 Voltios.
- Un (1) compresor frigorífico para víveres, marca GRUNERT, modelo AC475, serie N° A9-612742, 115 V., 60 Hz.
- Un (1) cargador de baterías marca RARITAN, serie N° 1728.
- Un (1) cargador de baterías marca PROMARINER, serie N° 880093.
- Seis (6) baterías de 215 A., utilizadas para arranque del motor principal, motores auxiliares, alumbrado en general y para los equipos electrónicos.
- Dos (2) paneles de distribución eléctrica de 110 voltios, cada uno.
- Un (1) panel de distribución eléctrica de 110/220 voltios.
- Un (1) ventilador y un (1) extractor de aire, impulsado por un motor eléctrico GENERAL ELECTRIC de ½ HP. de potencia cada uno.
- Un (1) sistema de gobierno mecánico y manual para emergencia.

6. TANQUES

- Dos (2) tanques para combustible de 350 galones de capacidad c/u. aproximadamente, ubicados a babor y a estribor en la sala de máquinas.
- Tres (3) tanques para agua dulce, con una capacidad aproximada de 500 galones en total, ubicados uno al centro a la altura del cuarto de máquinas y dos hacia proa.





7. EQUIPOS DE NAVEGACION Y COMUNICACION

- Un (1) compás magnético marca DANFORTH.
- Un (1) radar marca FURUNO, modelo 1940, serie 2320-5870 de 48 millas de alcance.
- Un (1) radar marca FURUNO, modelo 2000, serie 879-2242 de 24 millas de alcance.
- Un (1) ecosonda marca SEA SCOUT, 300 pies de alcance.
- Un (1) navegador por satélite GPS, marca RAYTHEON, modelo RAYSTAR 390.
- Un (1) radio transmisor-receptor VHF portátil marca ICOM, modelo IC-MTV.
- Un (1) radio transmisor-receptor VHF portátil marca ICOM, modelo IC-M1
- Un (1) radio transmisor-receptor VHF marca ICOM modelo IC-M125.
- Un (1) radio transmisor-receptor HF marca ICOM, modelo IC-M700Y.
- Un (1) barómetro digital marca HARWITCH.
- Un (1) medidor de ángulo de caña marca WAGNER.
- Un (1) indicador de la velocidad del viento, marca VETUS.
- Tres (3) paneles de distribución eléctrica para los equipos electrónicos.
- Una (1) consola, equipada con interruptores de encendido del motor propulsorhorómetro, voltímetro, tacómetro, dos manómetros marca FAIRIS y VOLVO PENTA y dos termómetros, así como también alarmas de alta y baja presión de aceite y luces indicadoras de encendido.
- Un (1) mando telégrafo, marca GARDNER
- Una (1) rueda niquelada para control del gobierno.
- Un (1) asiento para el navegador.





26

8. EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO

- Siete (7) extintores de P.Q.S. de 10 lbs. cada uno.
- Cinco (5) extintores de P.Q.S. de 3 lbs.
- Un (1) extintor de P.Q.S. de 2.5 lbs.
- Un (1) extintor de HALLON 1301, de 20 lbs. en sala de máquinas.
- Doce (12) chalecos salvavidas de material sintético con pito y luz, en las cabinas.
- Trece (13) chalecos salvavidas para desembarco de pasajeros.
- Tres (3) aros salvavidas.
- Una (1) pistola de señales de bengala con tres cartuchos marca OLIN.
- Dos (2) bengalas tipo paracaídas marca ORION de 25 mm.
- Dos (2) bengalas manuales marca ORION.
- Dos (2) bengalas manuales, marca PAINS WESSEX .
- Una (1) señal tipo paracaídas color roja, marca PAINS WESSEX.
- Dos (2) señales de humo, marca PAIN WESSEX MK3, (normal y naranja)
- Dos (2) señales de humo, marca IKAROS, color naranja.
- Un (1) bote inflable ZODIAC, marca NAUTICA, de 4.0 m. de eslora y 2.0 metros de manga, provisto de un (1) aro salvavidas con línea de vida y equipado con un (1) motor fuera de borda marca MERCURY, de 15 HP. de potencia y un (1) motor fuera de borda marca YAMAHA ENDURO, de 15 HP. de potencia para emergencia.
- Dos (2) pescantes a popa, para izar el bote tipo ZODIAC, de accionamiento manual, con sus respectivos cabos y cuadernales.
- Un (1) equipo de buceo, marca SHERWOOD, completo.
- Un (1) maletín con equipos de sobrevivencia, provisto de medicinas, agua, alimentos, herramientas y accesorios varios de supervivencia en el mar.
- Un (1) hacha
- Un (1) E.P.I.R.B. marca LITTON, serie N° RCSHC2064, código de identificación N° A5B993592A41
- Dos (2) botes salvavidas autoinflables, marca SURVIVAL, con capacidad de 9 a 13 personas, modelos HN1980 y HN1981 respectivamente.





- Una (1) lampara reflector halógeno, marca QBEAN BLUE MAX, de 12 V.
- Una (1) lampara reflector halógeno a baterías.

9. ARBOLADURA/VELAMEN

- Dos (2) mástiles de aluminio, marca STOWAY MAST, tipo ovals de 0.40 m. de diámetro, con una altura aproximada de 25.0 m. (Mástil Mayor) y 18.0 m. (Mástil mesana).
- Dos (2) molinetes de acero inoxidable marca BARLOW N° 32, ubicado a proa uno a cada banda.
- Dos (2) molinetes de acero inoxidable marca BARLOW N° 36, ubicado a popa uno a cada banda.
- Un (1) botalón de 5 m de longitud tipo rectangular de y 28 cm. x 25 cm. de sección, con maya de protección de cabo nylon de 1/2" de diámetro.
- Una (1) botavara del mástil Mayor (proa) de 8 m de longitud aproximada, tipo rectangular.
- Un (1) molinete de acero inoxidable marca LEWMAR N° 30, ubicado en el mástil Mayor.
- Dos (2) molinetes de acero inoxidable marca BARLOW N° 28, ubicado en el mástil Mayor.
- Dos (2) molinetes de acero inoxidable marca BARLOW N° 28, ubicado en el mástil Mesana.
- Seis (6) velas con sus respectivos componentes, una (1) vela Mayor, una (1) vela Foque, una (1) vela Contrafoque, una (1) vela Cangreja, una (1) vela Tarquina y una (1) vela Top Sail.
- Un (1) tirante rígido (stay) para la vela Foque de acero inoxidable de 2" de diámetro, con molinete enrollador manual para recoger la vela.
- Vientos de acero inoxidable varios diámetros, poleas, fijas, poleas corredizas, cabos, y demás accesorios para la navegación a vela.





27

10. EQUIPO DE FONDEO

- Dos (2) anclas de 100 lbs. de peso cada una, tipo Arado.
- Una (1) cadena sin contrete de 1/2" de diámetro de eslabón, de 110 metros de longitud.
- Un (1) winche eléctrico de 24 V.
- Seis (6) bitas dobles
- Doce (12) cornamusas de madera.

11. ACOMODACION

- Una (1) cabina para el capitán con una litera.
- Una (1) cabina para maquinista, con una litera y servicio higiénico.
- Una (1) cabina para tripulantes con tres literas y baño.
- Una (1) cabina para pasajeros tipo suite matrimonial, con una cama doble y servicio higiénico privado.
- Cinco (5) cabinas para pasajeros, con dos literas y servicio higiénico y closet en cada una.
- Un (1) salón/comedor provisto de los siguientes accesorios:
 - Dos (2) sofás dobles.
 - Una (1) mesa de madera tipo plegable y con asientos de madera.
 - Un (1) refrigeradora marca ECASA de 5 pies³.
 - Un (1) televisor de 20" marca L.G.
 - Un 81) V.H.S. marca SHARP.
 - Dos (2) lámparas de pared tipo candil.
 - Un (1) reloj tipo marino.
 - Un (1) equipo de sonido marca SONY, modelo LBTXB33.
- Una mesa comedor con asientos de madera, ubicada en la popa de la cubierta principal y protegida por una lona.





- Una (1) cámara/cocina dotada de:

- Una (1) cocina eléctrica a 220 V., con cuatro quemadores y un horno.
- Un (1) fregadero de aluminio con dos pozos y dos grifos de agua.
- Un (1) triturador de alimentos.
- Un (1) refrigeradora sin marca.
- Un (1) extractor de aire
- Un (1) microondas, marca SAMSUNG.
- Una (1) cafetera
- Una (1) campana tipo marino, marca DESPER.
- Utensilios de cocina completo.
- Un (1) Bar provisto de vasos, copas y licores varios.
- Una (1) gambuza frigorífica para víveres.

12. NOVEDADES ENCONTRADAS

El velero de pasajeros "DIAMANT" es una embarcación equipada para realizar cruceros de turismo por las Islas Galápagos, y está adecuado para alojar a un total de 12 pasajeros y a 6 tripulantes.

Este motovelero se encuentra provisto de una cubierta principal, en la cual de proa a popa, estaba ubicada la acomodación para cámara-cocina, salón/comedor de pasajeros y tripulación, las cabinas y puente de gobierno.

La embarcación estaba propulsada por un (1) motor marino marca GARDNER, accionado desde el puente de gobierno.

Durante nuestra visita el motovelero, estaba a flote y fondeado en la rada de Puerto Ayora, en la Isla Santa Cruz, de la Provincia de Galápagos, observándose las siguientes novedades:

CASCO Y SUPERESTRUCTURA

La parte exterior del casco, tanto la obra muerta como la parte visible de la obra viva, fue inspeccionada por encima de la línea de flotación, notándose que se encontraba en buenas condiciones de mantenimiento y protegido con pintura.

El casco por debajo de la línea de flotación, hasta donde fue posible observar, se lo notó en buen estado al igual que su pintura.





La superestructura, se la encontró en buenas condiciones y debidamente pintada, la cubierta principal y los pasillos, se observaron que estaban en aceptables condiciones; al igual que la parte de popa de la cubierta principal se encontraba protegida por duelas de madera observadas en buen estado, así mismo las partes accesibles de la estructura interior de la embarcación, estaban en condiciones satisfactorias de mantenimiento.

28

Los barandales de acero blanco ubicados en proa y los de madera laqueada ubicados a los costados de la superestructura y a popa, se notaron en buen estado.

Las puertas estancas y sus frisos se los observó en buenas condiciones.

MOTORES PROPULSORES

El motor propulsor, marca GARDNER, modelo 8LXB, de 140 HP. de potencia, fue inspeccionado en funcionamiento, comprobándose que estaba operativo y se notó bien pintado y sin fugas de aceite y/o combustible.

El motor poseía un tablero de instrumentos en el puente de gobierno, el cual estaba equipado con interruptores de encendido del motor propulsor, horómetro, voltímetro, tacómetro, dos manómetros marca FAIRIS y VOLVO PENTA (Inoperativo) y dos termómetros (uno inoperativo), así como también alarmas de alta y baja presión de aceite, temperatura de agua y luces indicadoras de encendido, todo lo cual se encontró operativo a excepción de lo ya indicado.

Por información proporcionada por el Sr. Washington Ramírez, Capitán del motovelero, se conoció que en el mes de Noviembre de 1999, al motores propulsor se le realizó un overhaul completo, con cambio de sus partes importantes.

El tubo de escape fue visto en buen estado, al igual que el material de aislamiento que lo recubría.

MAQUINARIA AUXILIAR

Sistema Eléctrico

El grupo electrógeno N° 1, compuesto por un generador marca NORTHERNLIGHT impulsado por un motor TOYOTA, de 30 Kw. de potencia, al igual que el grupo electrógeno N° 2 marca MAGNAPLUS MARATHON ELECTRIC de 40 Kw. de potencia impulsado por un motor JOHN DEERE, estaban ambos en condiciones operativas.





Según información proporcionada por el Jefe de Mantenimiento, al moto-generador N° 2, había sido montado en el interior del motovelero a finales del año 1998.

Los instrumentos de control de los motores y de los generadores estaban en buen estado, sus lecturas indicaban rangos normales de operación, además se notó que el horómetro del moto-generador N° 2 registraba un total de 11507.6 horas de trabajo, mientras que el moto-generador N° 1 carecía de horómetro.

El tablero principal, los secundarios y el cableado en general, estaban en buenas condiciones.

La instalación eléctrica en general, se encontró en buen estado y los focos se encontraron con sus respectivas protecciones.

Circuito de Combustible

La bombas de transferencia y las tuberías, se observaron en buenas condiciones.

Se nos informó y pudimos constatar hasta donde pudimos examinar que el circuito de combustible estaba conformado por tubería de bronce de 3/4" de diámetro y provisto de válvulas de corte o cierre rápido.

Circuito de Agua Dulce y de Mar

Las bombas de agua dulce, de servicio general, contraincendio, la bomba de achique de sentinas, las cañerías y válvulas hasta donde nos fue posible observar, se observaron operativas.

Se nos indicó que la embarcación posee un sistema sensor de alto nivel de sentinas el cual acciona automáticamente a las bombas de achique sumergibles.

Sistema de Aire Acondicionado

Todos los componentes del sistema de aire acondicionado para las cabinas de hospedaje, fueron observados en buen condiciones operativas.

Sistema de Gobierno

El sistema de gobierno principal, tipo hidráulico, estaba en buenas condiciones de operación.





29

EQUIPOS DE NAVEGACION Y COMUNICACION

Cada uno de los equipos de navegación y comunicación mencionados anteriormente, estaban instalados y adecuadamente protegidos en el puente de gobierno, todos estos fueron encontrados operativos.

EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO

Los chalecos salvavidas para pasajeros y tripulantes, estaban en buen estado y ubicados en las cabinas de pasajeros y tripulantes del motovelero.

Los E.P.I.R.B., se encontraban debidamente asegurados a sus estantes, su pila hidrostática se encontraba en buen estado.

Los aros salvavidas, estaban en buenas condiciones.

Las balsas autoinflables salvavidas, marca SURVIVAL, con capacidad de 9 a 13 personas cada una, fueron encontradas debidamente protegidas y en buenas condiciones externas, con su certificado de inspección: (próxima revisión en Noviembre del 2001).

Los extintores portátiles de P.Q.S., se encontraban distribuidos en las diversas áreas de la embarcación y se observaron asegurados a sus respectivos calzos, poseían como próximas fechas de recarga en Junio y Noviembre del 2001.

Las pistolas con luces de bengalas, los cartuchos de bengalas manuales, tipo paracaídas y señales de humo, estaban en buen estado y tenían como fechas de caducidad: Noviembre del 2001, Noviembre/Diciembre del 2002, Abril/Junio del 2003, a excepción de las bengalas ORION de 25 mm. las cuales estaban caducadas desde Febrero y Abril del 2001.

El bote tipo zodiak, marca NAUTICA, fue notado en buen estado, así mismo sus motores fuera de borda, los pescantes y sus bases, estaban en buenas condiciones.

El hacha de mano estaba en buenas condiciones.

El botiquín de primeros auxilios y la bolsa de medicinas se encontraron completos y en buen estado.

El equipo de buceo estaba en buenas condiciones y completo.





ARBOLADURA Y VELAMEN.

El motovelero posee dos mástiles el Mayor a popa de aluminio provisto de una botavara también de aluminio y el Mesana a proa construido en madera refibrada, fueron encontrados en buen estado y sin daños visibles en su estructura.

El botalón de proa se encontraba en buenas condiciones.

Por información del Capitán del motovelero, en el mes de Septiembre de 1999, la embarcación entró a dique de ASTINAVE, para realizarle una inspección general y desmontaje del mástil mayor, por presentar daños en su estructura en el sector de la cubierta alta; este fue desmontado y se colocó el mástil nuevo de aluminio en el mes de Noviembre del 2000.

Las velas de navegación, de características no indicadas, fueron encontradas adujadas en su respectiva botavara y en un compartimiento en el interior de la embarcación, las mismas que fueron examinadas hasta donde pudo ser posible, notándose las en buen estado y sin daños visibles.

Los cabos, cables, templadores, grilletes, poleas, winches manuales y demás accesorios para la navegación a vela, fueron encontrados operativos.

EQUIPO DE FONDEO

El winche eléctrico y de accionamiento manual para el arreado e izado del ancla, estaba operativo.

El ancla y la cadena estaban en buenas condiciones, pero moderadamente corroídas.

Las bitas y cornamusas se encontraron bien mantenidas y sin daños en su estructura.

TANQUES DE COMBUSTIBLE Y AGUA.

Los tanques de combustible y agua dulce, ubicados debajo de la cubierta principal, solo fueron reconocidos externamente y encontrados con su pintura de protección en buenas condiciones.





ACOMODACION

Las diferentes áreas del moto-velero de pasajeros, fueron revisadas y encontradas con las siguientes novedades:

La cabina, fueron observadas, encontrándolas con su piso y paredes de madera laqueada en buen estado, además estaba provista de literas, luz, closet y aire acondicionado. Tanto las cabinas para pasajeros, como para tripulantes, estaban en buenas condiciones.

De igual manera la acomodación del salón/comedor principal de pasajeros, el bar, tenían su piso y pared de madera laqueada de fino acabado, por otra parte tenían difusores de aire acondicionado, asientos, cuadros decorativos, detectores de humo, luz central, parlantes, y demás componentes todo lo cual se encontraba en buen estado.

La cámara/cocina con todos accesorios y equipos de cocina anteriormente detallados estaban en buenas condiciones.

El sistema de alumbrado en todas las cabinas se encontró en buen estado y debidamente protegido.

13. ULTIMO DIQUE

De acuerdo a la información proporcionada por el Capitán del Motovelero, Sr. Washington Ramírez, la embarcación ha subido a dique por dos (2) ocasiones en la ciudad de Guayaquil en los ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS "ASTINAVE" :

La primera ocasión fue desde el 18 de Septiembre de 1999 hasta el 27 de Octubre de 1999, para realizarle una inspección general y desmontaje del palo Mayor por presentar daños por humedad y polillas y para cumplir con el plan periódico de mantenimiento, el cual cubre:

- Limpieza y pintada general del Casco y Superestructura.
- Revisión y mantenimiento del sistema de propulsión , eje hélice, pala, empaque prensa estopa.
- Tomas de claro en bocines de limera y tintero.
- Pintada de marcas de calado
- Limpieza y reparación de hélice
- Mantenimiento y reparación en zapata de gobierno
- Reparación en base del ancla , cambio de poleas, contra soporte, barra.





- En la segunda ocasión no se nos proporcionó información de los trabajos efectuados en la embarcación, tan solo se nos indicó que se le realizó el montaje del nuevo mástil Mayor de aluminio, y que el motovelero bajó del dique en el mes de Noviembre del 2000.

14. METODOLOGIA DE LA VALORACION

En el presente avalúo se han considerado el método de costos aproximativos y los factores de mantenimiento, obsolescencia, vida útil, y vida remanente, así como también el costo de reposición, además, se ha tomado en cuenta las condiciones generales en que fue encontrado al motovelero durante nuestra inspección.

15. AVALUO

El Avalúo del M/V. "DIAMANT", tal como está y donde está es el siguiente:

* M/V. "DIAMANT"U.S. \$ 900.000,00

SON: NOVECIENTOS MIL 00/100 U.S. DOLARES

***** * FIN * *****

Los elementos y datos contenidos en este Informe han sido emitidos con la opinión de nuestros mejores conocimientos, sin ningún perjuicio y con las reservas del caso, para que las mismas partes interesadas, puedan hacer del mismo el uso que estimen convenientes. A pesar de todo el cuidado y profesionalismo de nuestras intervenciones, de presentarse errores u omisiones involuntarias, queda convenido que nuestra responsabilidad civil no podrá en ningún caso exceder al monto de nuestros honorarios cobrados en cada intervención.


ING. ANGEL VARGAS ZUÑIGA

Registro Nacional de Peritos N° SC-1.000.007

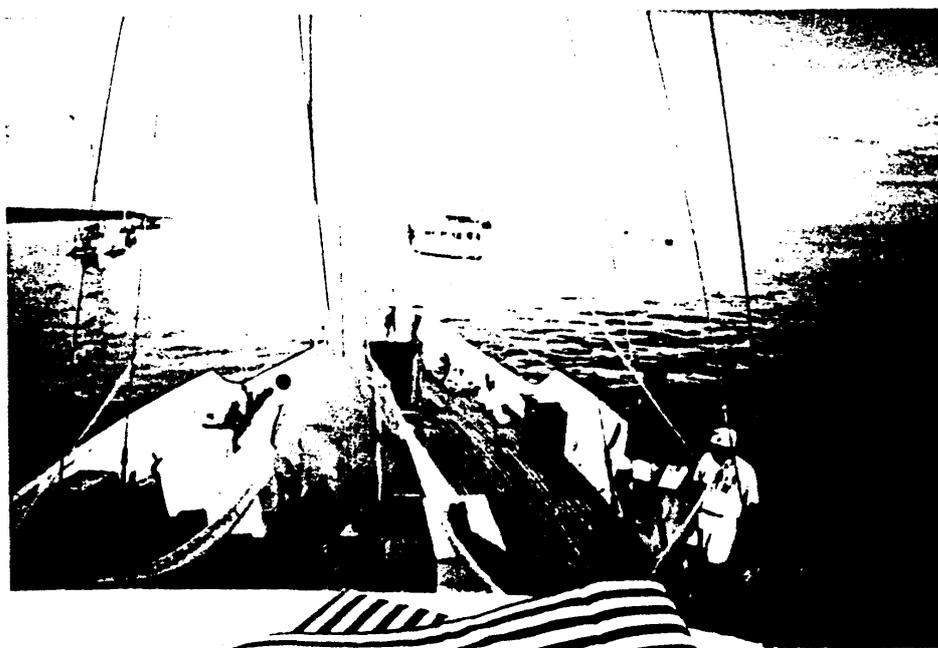


REF.: M/V. "DIAMANT"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA

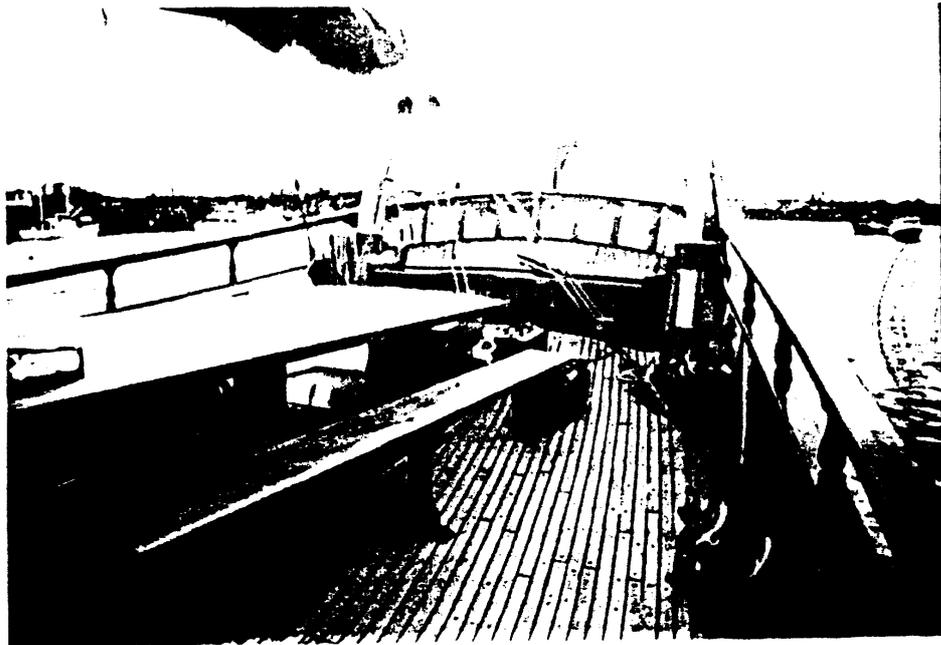


31



REF.: M/V. "DIAMANT"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA

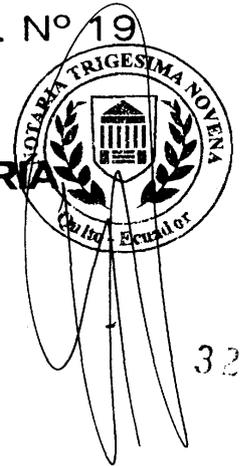


REPORTE N° AVZ-0127/2001

PAG. N° 19

REF.: M/V. "DIAMANT"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA



32



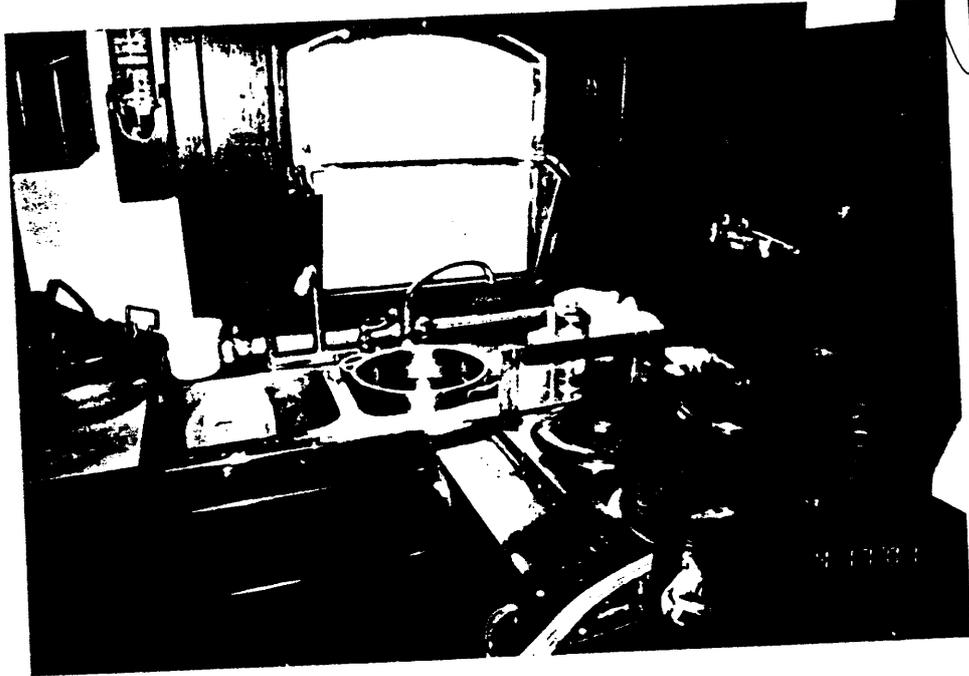
REF.: M/V. "DIAMANT"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA



REF.: M/V. "DIAMANT"

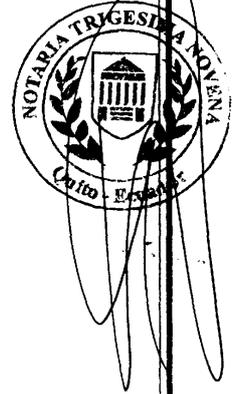
INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA



REF.: M/V. "DIAMANT"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA





34

SURVEY REPORT
INSPECCION Y AVALUO
DE CASCO Y MAQUINARIA

Ref.: M/V. "RACHEL III"



No. AVZ-0126/2001

1

ISSUED BY

A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES
MARINE SURVEYORS & INDUSTRIAL INSPECTORS

P. O. Box: 09.06.2129
Telex: (04) 2778 Varaso - ED
Fax: 593-4-889229
Phone: 387022 - 382625 - 888642
Guayaquil - Ecuador

Member of International Institute of Marine Surveyors

P. O. Box 09.06.2129
Phone: 387022 - 386370
Fax: 593-4-889229
avargasz@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador



A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES
MARINE SURVEYORS & INDUSTRIAL INSPECTORS
(INSPECTORES Y AVALUADORES MARITIMOS E INDUSTRIALES)

INFORME N.º. AVZ-0126/2001

Guayaquil, 30 de Marzo de 2001

Ref: M/V. "RACHEL III"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA

Non-Exclusive Surveyors to:

- Panama Bureau of Shipping (Panama)
- Brasil Salvage S. A. (Brazil)
- Comisariado Español Marítimo S. A. (Spain)
- Vanuatu Maritime Services Limited
- Belize G.S.I.

INFORME DE INSPECCION Y AVALUO

El suscrito Inspector del Grupo A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES (Marine Surveyors & Industrial Inspectors) a solicitud de:

QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS

CERTIFICA haber procedido, el día 28 de Marzo del 2001, a visitar el Moto-velero de pasajeros "RACHEL III", el cual se encontraba a flote y fondeado en la rada de Puerto Ayora - Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos, con el propósito de realizar una Inspección y Avalúo de Casco y Maquinaria.

1. PERSONAS PRESENTES

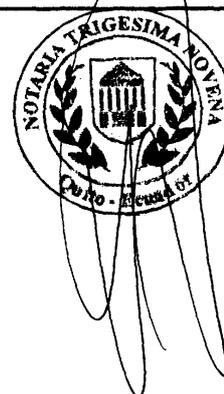
- Cap. Luis Bentancourt, Capitán del Moto-velero.
- Sr. Johnny Franco, maquinista del Moto-velero.
- Ing. Angel Vargas, de A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES.
- Tec. César Salazar, de A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES.

2. ALCANCE DE LA INSPECCION Y AVALUO

Esta Inspección y Avalúo han sido requeridos por QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS, con el fin de verificar las condiciones generales en que se encontraba el M/V. "RACHEL III", así como también para establecer su Avalúo Comercial Actual.

Associate Members: Cámara Marítima del Ecuador - Institute of Marine Engineers (London)

International Institute of Marine Surveyors (London) - American Society of Appraisers/Sociedad Americana de Avaluadores - (USA)



3. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EMBARCACION

- Nombre : M/V. "RACHEL III"
- Armador : ENVIROMENTAL S.A.
- Bandera : Ecuatoriana
- Lugar de Construcción : Taiwan
- Año de Construcción : 1989
- Puerto de Registro : Puerto Ayora
- Matrícula : TN-01-0582
- Tipo de Embarcación : Moto-Velero de Pasajeros
- Tonelaje de Registro Bruto : 61,80
- Tonelaje de Registro Neto : 33,70
- Eslora : 20,72 m
- Manga : 5,18 m.
- Puntal : 4,35 m.
- Material del Casco : Fibra de vidrio
- Número de cubiertas : Una (1)
- Acomodación : 12 pasajeros
6 tripulantes
- Servicio que Presta : Cruceros de Pasajeros
- Velocidad de servicio : 8 nudos
- Zona de Navegación : Islas Galápagos





4. CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS MOTORES PRINCIPALES

MOTOR N° 1 (Babor)

- Marca : FORD LEHMAN
- Modelo : 2775E
- Serie : No indicada
- Potencia : 135 HP
- Velocidad Nominal : 2600 R.P.M.
- Número de Cilindros : 6 en línea
- Tipo de Control del Motor : Remoto desde Puente de Gobierno
- Combustible : Diesel
- Tipo de escape : Húmedo

MOTOR N° 2 (Estribor)

- Marca : FORD LEHMAN
- Modelo : 2775E
- Serie : No indicada
- Potencia : 135 HP
- Velocidad Nominal : 2600 R.P.M.
- Número de Cilindros : 6 en línea
- Tipo de Control del Motor : Remoto desde Puente de Gobierno
- Combustible : Diesel
- Tipo de escape : Húmedo

5. MAQUINARIA AUXILIAR

MOTO-GENERADOR N° 1 (Estribor)

Motor

- Marca : KUBOTA
- Modelo : No indicado
- Serie : No indicada
- Número de cilindros : 4 en línea
- Arranque : Eléctrico

Generador

- Marca : PHASOR
- Modelo : K4-16KW
- Serie : 02964
- Potencia : 15. Kw
- Velocidad Nominal : 1800 R.P.M.
- Tensión : 220/110 V.





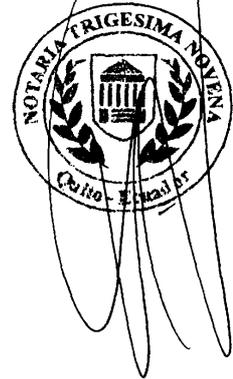
MOTO-GENERADOR N° 2 (Estribor)

Motor

- Marca : ONAN
- Modelo : No indicado
- Serie : No indicada
- Número de cilindros : 3 en línea
- Arranque : Eléctrico

Generador

- Marca : ONAN
- Modelo : 8OMDKD-3CP/1A
- Serie : H840723976
- Potencia : 8 Kw.
- Velocidad Nominal : 1800 R.P.M.
- Tensión : 120/240 V.



35

Una (1) bomba de agua dulce de bebida, tipo eléctricas de 12 voltios, marcas JABSCO, de 1" de diámetro de succión y descarga.

Una (1) bomba de agua dulce de características no mencionadas, impulsada por un motor marca DAYTON de 3/4 HP. de potencia modelo 9HK95.

Un (1) un tanque de presión marca ANTROL, modelo ST-12.

Cuatro (4) bombas de achique, tipo eléctricas de 12 voltios, marcas RULE 2000, de 3/4" de diámetro de succión y descarga.

Dos (2) bomba de servicios generales, tipo eléctricas de 12 voltios, marcas RULE 2000, de 3/4" de diámetro de succión y descarga.

Dos (2) bombas maceradoras de agua negras, marcas JABSCO, de 1" de diámetro de succión y descarga, provista de tanque de presión cada una.

Una (1) bomba de agua salada, de 1" de diámetro de succión y descarga, impulsada por un motor eléctrico marca DAYTON, modelo 8WG82, 3450 R.P.M., utilizada para el enfriamiento de compresores del sistema acondicionador de aire.

Una (1) bomba contraincendio marca JAMESVILLE OHLER, de 2 1/2" de diámetro de succión y descarga, impulsada por un motor eléctrico de 220 voltios de tensión.

Una (1) bomba de agua salada de 1/3 HP. de potencia, de 1" de diámetro de succión y descarga, impulsada por un motor eléctrico marca GENERAL ELECTRIC, modelo 5KH39EN2887X, 3450 R.P.M., utilizada para el enfriamiento de compresores del sistema de las gambuzas de víveres.





- Una (1) desalinizadora marca WATER MARKERS, modelo WMS-1200/1500, con una capacidad de 800 galones por día, equipada con una bomba eléctrica.
- Un (1) compresor frigorífico para víveres, marca TECUMSEH, tipo hermético, modelo AJ100AT-19.3-E3.
- Cuatro (4) unidades acondicionadores de aire (Fan coils units), marca AIR MARINE SYSTEM, ubicados uno en cada cabina, provistos de un regulador de temperatura, ubicados uno (1) en popa de 9000 B.T.U., uno (1) en proa de 9000 B.T.U. y dos (2) en el salón principal de 7000 y 9000 B.T.U. respectivamente.
- Un (1) cargador de baterías de 12 voltios y 60 A.
- Diez (1) baterías de 12 voltios y 200 A.
- Dos (2) escaleras de acero inoxidable, revestidas con material antideslizante.
- Sistema de gobierno hidráulico y manual para emergencia
- Dos (2) extractores de aire
- Dos (2) ventiladores

6. TANQUES Y COMPARTIMIENTOS

- Dos (2) tanques de combustible de 450 galones de capacidad aproximada c/u.
- Un (1) tanque de agua dulce de bebida, con una capacidad aproximada de 600 galones.

7. EQUIPOS DE NAVEGACION Y COMUNICACION

- Un (1) piloto automático marca AUTO HELM-7000, serie N° L90108
- Dos (2) navegador por satélite GPS, marca FURUNO, modelo GP-31
- Un (1) radio transmisor-receptor VHF marca ICOM, modelo IC-M125, serie N° 01856.
- Un (1) radio transmisor-receptor VHF portátil marca ICOM, modelo IC-M3A
- Un (1) radio transmisor-receptor HF marca ICOM, modelo IC-700UK, serie 02130.
- Un (1) radar marca FURUNO, modelo RDP 078, serie 2330-1877 de 48 millas de alcance.
- Un (1) ecosonda digital marca STANDARD
- Un (1) velocímetro digital marca STOWE





37

- Un (1) indicador de ángulo de caña, marca STOWE
- Un (1) indicador de velocidad de viento, marca STOWE
- Un (1) panel de distribución eléctrica para los equipos electrónicos.
- Una (1) caña de control del gobierno de madera
- Dos (2) controles morses
- Una (1) consola del puente de gobierno, equipada con interruptores de encendido de los motores propulsores y moto-generadores, provistas de velocímetros, horómetros, manómetros, voltímetros y switch de activación del sistema extintor HALON para la sala de máquinas, así como también alarmas y luces indicadoras de encendido.
- Un (1) consola para control de los motores propulsores y gobierno del moto-velero, ubicada en al popa de la embarcación, similar a la anterior.

8. EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO

- Seis (6) extintores de P.Q.S. de 10 lbs. cada uno.
- Dos (2) extintor de P.Q.S de 5 lbs.
- Un (1) extintor de HALLON, de 10 lbs. en sala de máquinas.
- Dieciséis (16) chalecos salvavidas de material sintético.
- Dos (2) aros salvavidas.
- Una (1) pistola de señales de bengala con tres cartuchos marca ORION.
- Una (1) pistola de señales de bengala con cuatro cartuchos marca ORION.
- Cuatro (4) bengalas manuales, marca COMET
- Dos (2) bengalas manuales, marca ORION
- Dos (2) luces paracaídas, marca PAINS WESSEX MK3
- Un (1) bote inflable ZODIAC, marca CARIBE, equipado con motor fuera de borda marca JOHNSON, de 15 HP. de potencia.
- Un (1) motor fuera de borda auxiliar marca MERCURY, de 15 HP. de potencia.
- Dos (2) pescantes de papa para izar el bote tipo ZODIAC, de accionamiento manual, con sus respectivos cabos y cuadernales.





- Un (1) equipo de snorkel.
- Una (1) funda de primeros auxilios, con todas sus equipos esenciales.
- Un (1) hacha
- Un (1) E.P.I.R.B. marca SATELLITE 406 RBL-32
- Un (1) bote salvavidas autoinflables marca SEGMAR BFGOOD, con capacidad de 8 personas, serie N° R228
- Una (1) alarma de sentina.
- Un (1) reloj tipo marino
- Un (1) barómetro
- Una (1) placa reflexiva para señales
- Un (1) botiquín completo.

9. ARBOLADURA/VELAMEN

- Dos (2) mástiles de aluminio, marca STOWAY MAST, tipo ovals de 0.40 m. de diámetro, con una altura aproximada de 25.0 m. (Mástil Mayor) y 17.0 m. (Mástil mesana).
- Un (1) molinete de acero inoxidable marca BARLOW N° 23, ubicado en el mástil Mayor.
- Un (1) molinete de acero inoxidable marca BARLOW N° 25, ubicado en el mástil Mayor.
- Dos (2) molinetes de acero inoxidable marca BARLOW N° 27, ubicado en el mástil Mayor.
- Dos (2) molinetes templadores de vientos, ubicado en el mástil Mayor.
- Un (1) molinete de acero inoxidable marca BARLOW N° 23, ubicado en la botavara del mástil Mayor.
- Dos (2) molinetes templadores de vientos, ubicado en el mástil Mayor.
- Una (1) botavara del mástil Mayor (proa) de 5 m de longitud aproximada, tipo rectangular.
- Tres (3) molinetes de acero inoxidable marca BARLOW N° 23, ubicado en el mástil Mesana.





- Un (1) molinete de acero inoxidable marca BARLOW N° 16, ubicado en el mástil
- Un (1) molinete templador de vientos, ubicado en el mástil Mesana.
- Una (1) botavara del mástil Mesana (Popa) de aproximadamente 5.0 m de longitud tipo rectangular. 38
- Un (1) botalón de 5 m de longitud tipo rectangular de y 28 cm. x 25 cm. de sección
- Dos (2) molinetes de acero inoxidable marca BARLOW N° 32, ubicado en el área de popa.
- Dos (2) molinetes de acero inoxidable marca BARLOW N° 36, ubicado en el área de popa.
- Tres (3) velas con sus respectivos componentes, una (1) vela Jib, una (1) vela mesana mayor y una (1) vela mesana menor.
- Un (1) tirante rígido para la vela Jib de acero inoxidable de 2" de diámetro
- Vientos de acero inoxidable varios diámetros, poleas, fijas, poleas corredizas, cabos, y demás accesorios para la navegación a vela.

10. EQUIPO DE FONDEO

- Un (1) ancla de 100 lbs. de peso, tipo uña
- Un (1) ancla de 80 lbs. de peso, tipo uña.
- Dos (2) cadenas sin conrete de 1/2" de diámetro de eslabón, una de 80.0 m. y otra de 60.0 m. de longitud aproximada.
- Un (1) winche eléctrico, marca MUIRTHOR de 12 V.
- Cuatro (4) bitas de acero inoxidable.
- Dos (2) comamusas de acero inoxidable.





11. ACOMODACION

- Una (1) cabina con una litera para el Capitán, con cuarto de baño.
- Una (1) cabina con cuatro (4) literas, para la tripulación, provista de un cuarto de baño.
- Dos (2) cabinas para pasajeros con 2 literas, cuarto de baño y closet cada una.
- Dos (2) cabinas para pasajeros con 1 litera matrimonial, cuarto de baño y closet cada una.
- Un (1) salón/comedor con dos mesas asientos de madera.
 - Un (1) refrigeradora, marca L.G., de 5 pies³.
 - Un (1) televisor de 14" marca L.G., de 14" a colores
 - Un (1) V.H.S., marca GOLD STAR
 - Un (1) reloj tipo marino
 - Un (1) equipo de sonido marca SAMSUNG
- Una (1) cámara/cocina compuesta por:
 - Una (1) cocina a gas, con 3 quemadores y horno.
 - Un (1) fregadero de aluminio de 2 pozos
 - Un (1) extractor de aire
 - Un (1) microondas marca L.G.
 - Una (1) cafetera
 - Un (1) calentador de agua
 - Una (1) gambuza frigorífica para víveres con 4 puertas
 - Utensilios de cocina completo.

12. NOVEDADES ENCONTRADAS

El Motovelero de pasajeros "RACHEL III" es una nave equipada para realizar cruceros de turismo, construido totalmente de fibra de vidrio, adecuado para alojar a 8 pasajeros y su tripulación.

En la cubierta inferior de proa a popa, estaban ubicados el pañol de cadenas, cabinas de pasajeros, cabina de tripulación y sala de máquinas.

En la cubierta principal de popa hacia proa, encontramos el puente de gobierno exterior, el salón principal, puente de gobierno interior, arboladura y equipo de fondeo.

La embarcación era propulsada por dos (2) motores marinos auxiliares, accionados desde el puente de gobierno.

Durante nuestra visita el motovelero, estaba a flote y fondeado en la rada de Puerto Ayora, en la Isla Santa Cruz, de la Provincia de Galápagos, y las condiciones generales en que fue encontrado al motovelero, a continuación se describen:





39

CASCO Y SUPERESTRUCTURA

La parte exterior del casco, tanto la obra muerta como la parte visible de la obra viva, fue examinada por encima de la línea de flotación, notándose en regulares condiciones, presentando su pintura de protección ligeramente desgastada.

El casco por debajo de la línea de flotación, hasta donde nos fue posible observar, fue visto con su pintura de protección anti-incrustante (anti-fouling), ligeramente desgastada y poco cubierta con algas marinas.

La superestructura, se la encontró en aceptable estado sin daños visibles y con su pintura en buen estado.

La cubierta principal se la encontró protegida con duelas de madera de teca, las mismas que estaban en buenas condiciones.

Los pasillos y las áreas accesibles de la estructura interior del motovelero, se notaron en buenas condiciones de habitabilidad y mantenimiento, asimismo los ventanales delanteros y laterales de acrílico se notaron en buen estado al igual que sus respectivos vidrios.

Los barandales de acero blanco y sus cableado, ubicados a los costados de la superestructura, estaban en aceptable estado.

MOTORES PROPULSORES

El motovelero "RACHEL III" es impulsado por dos (2) motores propulsores auxiliares marca FORD LEHMAN, de 135 HP. de potencia, los mismos que fueron revisados externamente, encontrándolos con la pintura de su carcasa, en buen estado y sin fugas de ninguna clase por sus empaques o acoples.

El Capitán Luis Betancourt, nos indicó que en el mes de Diciembre del año 2000, ambos motores de esta embarcación recibieron un Overhaul completo con cambio de todas sus partes importantes. También se nos dijo que el cambio de aceite y filtros en general a estos motores se lo realiza cada 150 horas de trabajo.

El motor tenía un tablero de instrumentos en el puente de gobierno, el mismo que estaba equipado con instrumentos de control los cuales que se observaron en buen estado externo. El horómetro de cada motor registraban las siguientes lecturas:

- Motor N° 1 (babor) : 7874.61 horas de trabajo.
- Motor N° 2 (estribor) : 5346.57 horas de trabajo.

Los tubos de escape tipo húmedo, fueron vistos con su material de aislamiento en buenas condiciones.





MAQUINARIA AUXILIAR

Sistema Eléctrico

Al momento de nuestra inspección, notamos que el motovelero poseía dos (2) grupos electrógenos, el N° 1 de marca PHASOR, impulsado por un motor marca KUBOTA, y el N° 2 motor y generador marca ONAN, los cuales fueron hallados bien pintados y operativos.

Se nos indicó que el grupo generador N° 1 fue montado en el interior de la embarcación en el mes de Diciembre del 2000, y que al moto-generador N° 2 le fue realizado un Overhaul completo en esa misma fecha.

El tablero principal, los secundarios y el cableado en general, fueron vistos en buen estado.

La instalación eléctrica en general, se encontró en buenas condiciones hasta donde pudimos observar.

Circuito de Combustible

La cañería de combustible del motor propulsor y la del moto-generador, consistían de tubería de cobre de 3/8" de diámetro, la que se notó sin daños visibles hasta a donde nos fue posible observar, además el circuito de combustible estaba provisto de válvulas de corte o cierre rápido, las cuales estaban operativas.

Circuito de Agua dulce y salada

Las bombas de agua dulce y agua de mar, contraincendio, bomba de enfriamiento de compresores, bombas maceradoras de aguas negras, y sus accesorios fueron encontradas con sus carcasa bien pintadas y operativas.

Sistema de frío de gambuzas.

El compresor de este sistema fue encontrado con su pintura moderadamente desgastada pero estaba operativo.

EQUIPOS DE NAVEGACION

Los equipos de navegación antes indicados, fueron examinados y encontrados en buen estado y operativos.



EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO



Los aros salvavidas, estaban en buenas condiciones, y colocados en sus caizos.

Los chalecos salvavidas se encontraron en buen estado y distribuidos en el interior de las cabinas.

Los extintores de humo se encontraron colocados en todas las áreas en el interior del moto-velero, los cuales estaban en buen estado externo y con su tarjeta de última inspección con fecha Abril y Diciembre del 2000.

El extintor de HALON, de la sala de máquinas mostraba su tarjeta de revisión con su última inspección y recarga en Diciembre del 2000.

La balsa salvavidas autoinflable, marca SEGMAR, modelo BFGOOD, N° R228, con capacidad para 8 personas, fue encontrada debidamente protegida en su embalaje tipo cápsula, en la cubierta principal en la banda de estribor hacia proa, la misma que se encontraba externamente en aceptable estado y la tarjeta de inspección con fecha de la próxima revisión en Diciembre del 2001.

Las bengalas manuales marca COMET, tenían su fecha de vencimiento en febrero del 2002.

Las bengalas manuales marca ORION, vencían en Noviembre del 2001.

La fecha de vencimiento de las luces paracaídas PAINX WSSEX MK3, era en febrero del 2002.

Los tres (3) cartuchos de bengala de la pistola ORION estaban caducados desde mayo de 1999 y los otros cuatro (4) tenían su vencimiento en Abril del 2003.

El bote ZODIAK, fue encontrado en buen estado al igual que su motor fuera de borda, el cual estaba operativo.

El E.P.I.R.B., se lo encontró colocado en su estante y en buen estado.

El hacha de mano y la placa reflexiva estaban en buenas condiciones.

El botiquín de primeros auxilios y la bolsa de medicinas se encontraron completos y en buen estado.

El equipo de snorkel estaba en buenas condiciones y completo.





PESCANTE DE BOTES

El pescante de botes, tipo doble, fue encontrado colocado en la popa de la embarcación, el cual se notó en buenas condiciones con su pintura bien mantenida.

EQUIPO DE FONDEO

El ancla no pudo examinarse por estar fondeada, pero su cadena fue examinada en la parte externa que sobresalía del agua, encontrándose en buen estado.

El winche eléctrico fue encontrado operativo.

Las poleas guías de la cadena del ancla se encontraron ligeramente corroídas.

Las bitas y cornamusas de amarre estaban en buenas condiciones.

ARBOLADURA Y VELAMEN.

El motovelero posee dos mástiles de construcción de aluminio (Mayor a proa y Mesaná a popa), cada uno provisto de su respectiva botavara también construidas de aluminio, estos fueron observados en buenas condiciones y sin daños visibles en su estructura.

Las velas de navegación, de características no indicadas, fueron encontradas adujadas en sus respectivas botavaras, las mismas que fueron examinadas hasta donde pudo ser posible, notándose bien mantenidas y sin daños visibles.

Los cabos, cables, templadores, grilletes, poleas, winches manuales y demás accesorios para la navegación a vela, fueron encontrados operativos.

El botalón de proa se encontraba en buenas condiciones.

TANQUES DE COMBUSTIBLE Y AGUA.

Los tanques de combustible y agua dulce, ubicados debajo de la cubierta principal, solo fueron reconocidos externamente y encontrados con su pintura de protección en buen estado.



ACOMODACION

Las cabinas para pasajeros y tripulantes, fueron examinadas y encontradas con los colchones de las literas en buen estado.

Las paredes interiores y el piso de madera, estaban con su laca brillante de protección bien conservada y sin daños visibles.

Las luces de tumbado y ventanales estaban en buenas condiciones.

Los cuartos de baño fueron inspeccionados y encontrados completos y limpios.

Todas las áreas interiores de la embarcación, tales como: comedor, salón principal, cabinas, fue vistas con sus accesorios y asientos en buenas condiciones.

La cámara cocina, estaba con todos sus utensilios, completos y en buen estado.

13. ULTIMO DIQUE

El Capitán Luis Betancourt nos informó que el moto-velero entró a dique en ASTINAVE, en el mes de Febrero a Marzo del 2000, realizándosele un carenamiento total con limpieza y pintada completa de casco, cambio de protección catódica, inspección y mantenimiento de sistema de gobierno y propulsión, mantenimiento de anclas y cadenas.

14. METODOLOGIA DE LA VALORACION

En el presente avalúo se han considerado el método de costos aproximativos y los factores de mantenimiento, obsolescencia, vida útil, y vida remanente, así como también el costo de reposición, además, se ha tomado en cuenta las condiciones generales en que fue encontrada la embarcación durante nuestra inspección.





14. AVALUO

El Avalúo del M/V. "RACHEL III", tal como está y donde está es el siguiente:

* M/V. "RACHEL III".....U.S. \$ 550.000,00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 U.S. DOLARES

*** * * FIN * * ***

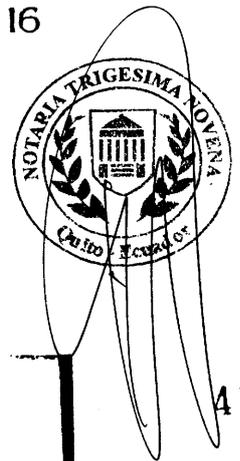
Los elementos y datos contenidos en este Informe han sido emitidos con la opinión de nuestros mejores conocimientos, sin ningún perjuicio y con las reservas del caso, para que las mismas partes interesadas, puedan hacer del mismo el uso que estimen convenientes. A pesar de todo el cuidado y profesionalismo de nuestras intervenciones, de presentarse errores u omisiones involuntarias, queda convenido que nuestra responsabilidad civil no podrá en ningún caso exceder al monto de nuestros honorarios cobrados en cada intervención.


ING. ANGELO VARGAS ZUÑIGA
Registro Nacional de Peritos N° SC-RNP-0117

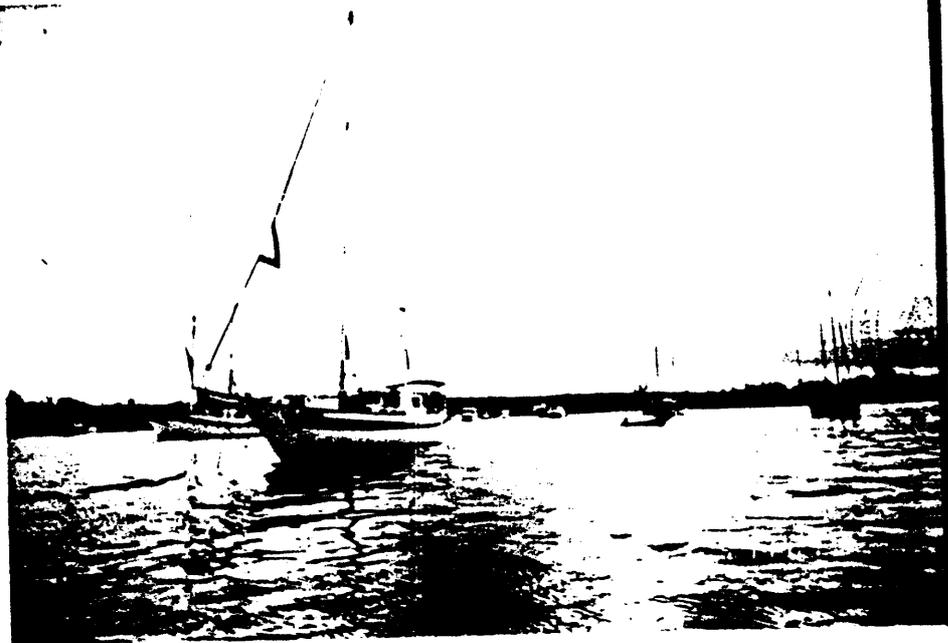



REF.: M/V. "RACHEL III"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA



42



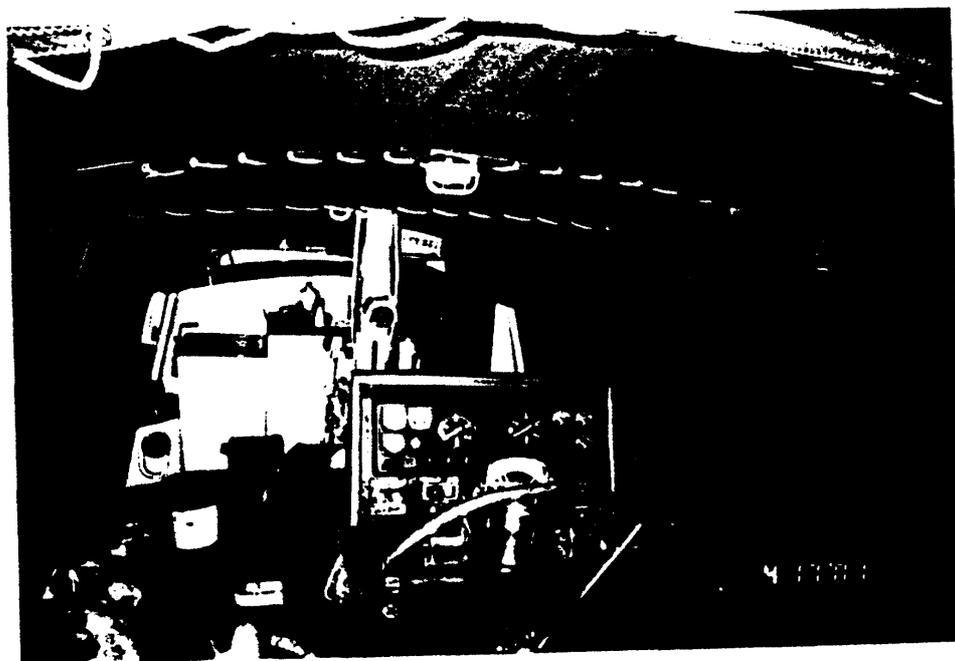
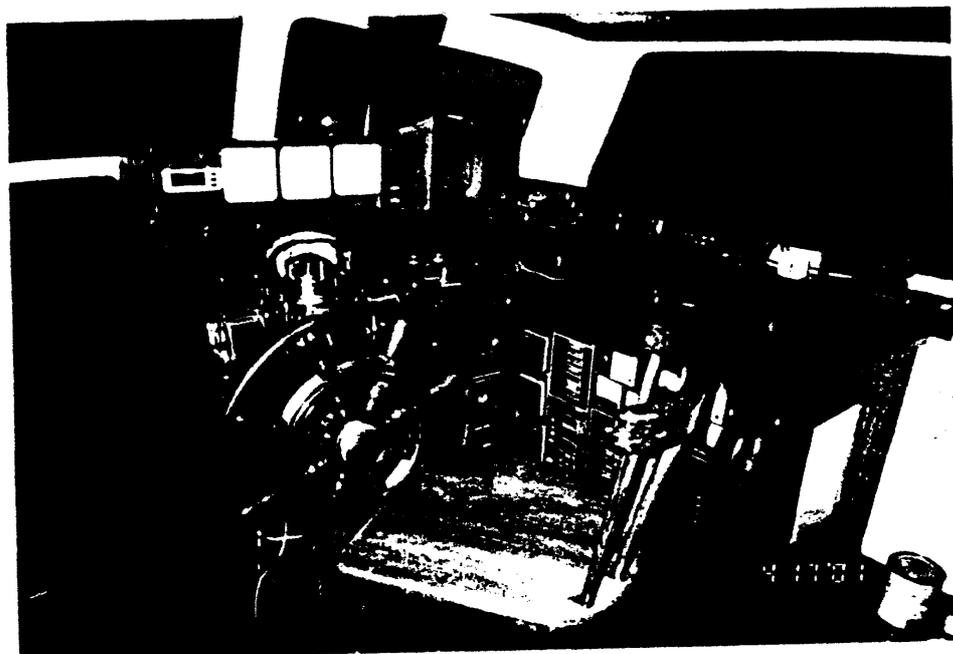
REF.: M/V. "RACHEL III"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA



REF.: M/V. "RACHEL III"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA



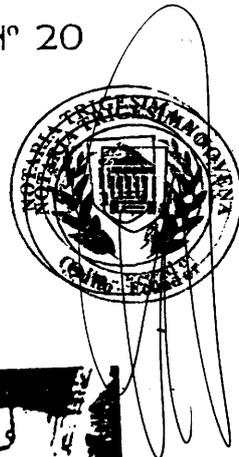
REF.: M/V. "RACHEL III"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA

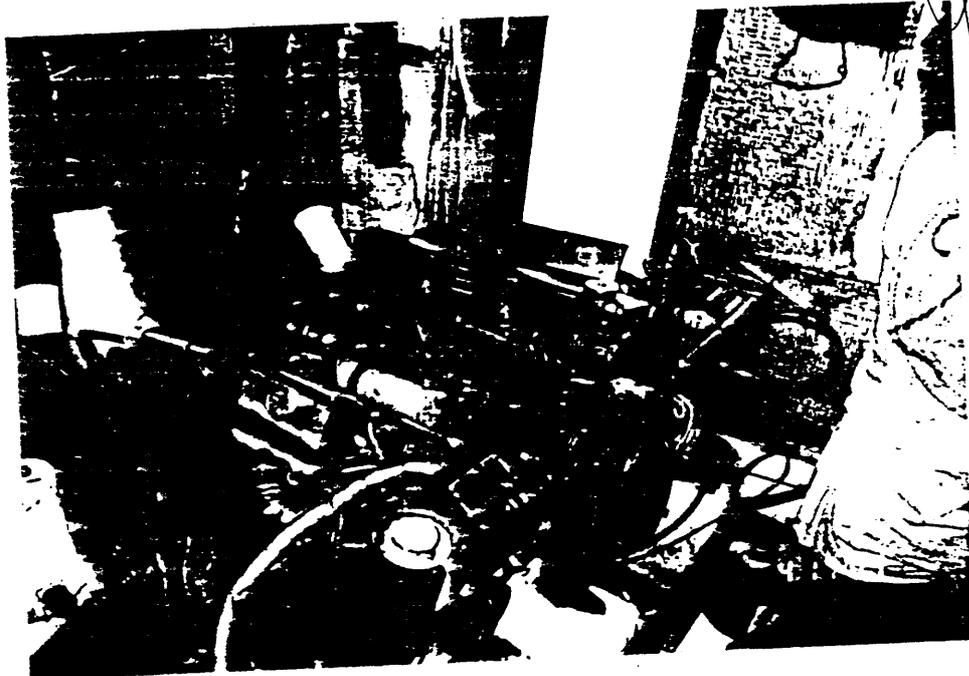


REF.: M/V. "RACHEL III"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA



44



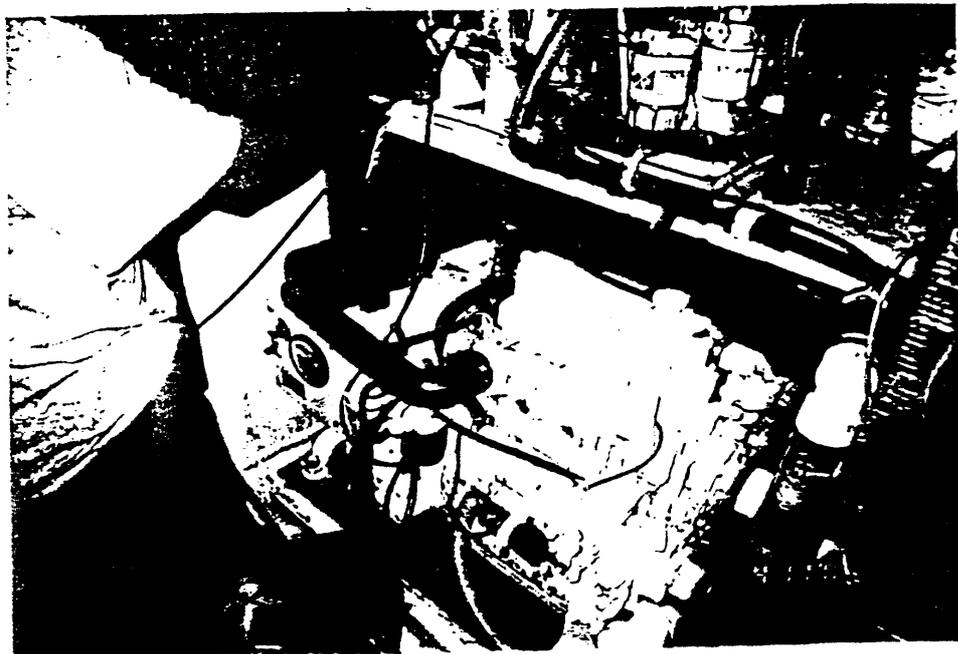


PROPORTE Nº AVZ-0126/2001

PAG. Nº 21

M/V. "RACHEL III"

INSPECCION Y AVALUO DE CASCO Y MAQUINARIA



Se otorgó ante mi, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Fusión de compañías, que celebran: OCEANADVENTURES S.A., ECOCRUCEROS S.A., y ENVIROMENTAL S.A., firmada y sellada en Quito, a tres de abril del año dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



45

RAZON: Al margen de la escritura pública de Fusión por absorción de la compañía OCEANADVENTURES S.A. con las compañías ENVIROMENTAL S.A. y ECOCRUCEROS S.A., celebrada en esta Notaria el tres de abril del año dos mil uno, tomé nota de la presente Resolución No. 01.Q.IJ.4003, de fecha siete de agosto del año dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a trece de agosto del año dos mil uno.-



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cajón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

46

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "OCEANADVENTURES S.A." (absorbente) con las compañías "ENVIROMENTAL S.A." y "ECOCRUCEROS S.A." (absorbidas), el aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente; otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.1256 de 30 de julio y SC.IJ.DJCPT.E.2001.141 de 6 de agosto del 2001, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "OCEANADVENTURES S.A." con las compañías "ENVIROMENTAL S.A." y "ECOCRUCEROS S.A.", el aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

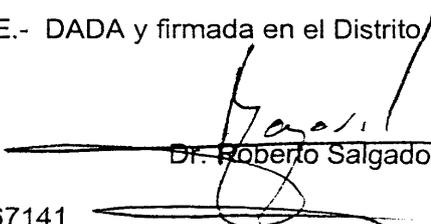
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Capitanía de Puerto Ayora inscriba la transferencia de dominio de la nave M/V "RACHEL III" que realiza la compañía "ENVIROMENTAL S.A." y de la nave M/V "DIAMANT" que realiza la compañía "ECOCRUCEROS S.A." a favor de "OCEANADVENTURES S.A.", constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

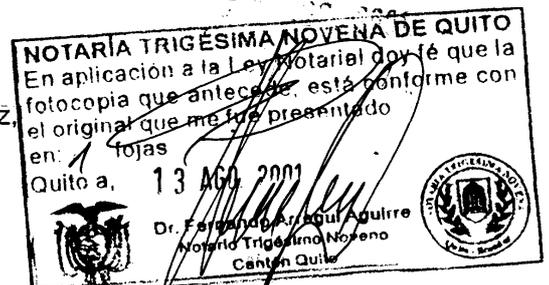
ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "OCEANADVENTURES S.A."; c) Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, en el Registro Mercantil a su cargo, cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías "ENVIROMENTAL S.A." y "ECOCRUCEROS S.A."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

GP/ljp
Expds. 85774, 67016, 67141


Dr. Roberto Salgado Valdez.



Dr. Gustavo García Banderas



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de las matrices de las escrituras de Constitución de las Compañías "ENVIROMENTAL S.A." y "ECOCRUCEROS S.A.", otorgadas antes el Doctor Roberto Arregui Solano, el 31 de julio de 1992 y el 11 de septiembre de 1992 respectivamente, lo referente a la aprobación de la fusión por absorción de la compañía "OCEANADVENTURES S.A." con las compañías "ENVIROMENTAL S.A." y "ECOCRUCEROS S.A.", el aumento de capital y la reforma de estatutos de la absorbente, constante en la presente escritura, mediante Resolución No.01.Q.IJ.4003 de la Superintendencia de Compañías, de 07 de agosto del 2001.- Quito, a quince de agosto del dos mil uno.-

47

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Email: notari23@interactive.net.ec

El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico

48



**ARMADA DEL ECUADOR
CAPITANIA DE PUERTO AYORA
Galápagos**

-0-

ARMADA DEL ECUADOR.- CAPITANIA DE PUERTO AYORA, a los veinte y tres días del mes de Agosto del año dos mil uno.

CERTIFICA: Que de acuerdo a lo solicitado por el Sr. FELIPE DE LA TORRE E., Apoderado General de Quasar Náutica Expeditions S.A. en esta Capitanía consta la inscripción de la escritura pública por FUSION DE COMPAÑIAS, celebrado entre OCEANADVENTURES S.A., ECOCRUCEROS S.A Y ENVIROMETAL S.A. la misma que está registrada en el folio No. 698 del libro de propiedades.

EL CAPITAN DE PUERTO DE PUERTO AYORA


**Jorge MEJIA Hernandez
Capitán de Corbeta UN-SU**

Copia para:
 Archivo

Simv



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 7 de agosto del año 2.001, bajo el número **3946** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2613** del Registro Mercantil de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 4143 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**OCEANADVENTURES S.A.**", (**ABSORBENTE**) con las Compañías "**ENVIROMENTAL S.A.**" y "**ECOCRUCEROS S.A.**" (**ABSORBIDAS**), **AUMENTO** de **CAPITAL** y **REFORMA** de **ESTATUTOS** de la absorbente, otorgada el 3 de abril del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026065** Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

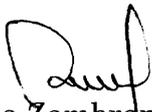


DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RAZON: Con esta fecha bajo el número 413 y 414 del Registro Mercantil, Tomo 7 queda inscrita la presente Escritura y la Resolución No. 01.Q.I.J.4003 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito de 7 de agosto del año 2001. Se tomó nota al margen de la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías "ENVIROMETAL S.A. Y ECOCRUCEROS S.A." Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la citada Resolución.- Puerto Ayora, 04 de enero de 2002.


Narcisa Zambrano M.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTA CRUZ

